

# **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

---

1 de marzo, 2000

## **ACTA No. 1432-2000**

Presentes: Lic. Eugenio Rodríguez, inicia presidiendo  
MBA. Rodrigo Arias, continúa presidiendo  
Licda. Adelita Sibaja  
M.Sc. Fernando Mojica  
Lic. Joaquín B. Calvo  
Sr. Régulo Solís  
Lic. Rafael A. Rodríguez  
Dr. Rodrigo A. Carazo  
Lic. Beltrán Lara

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno  
Licda. Fabiola Cantero, Jefe Oficina Jurídica  
Bach. Ana Myriam Shing, Coordinadora General  
Secretaría Consejo Universitario  
Lic. Fernando Bolaños, Coordinador Congreso Universitario  
Licda. Silvia Abdelnour  
Licda. Rosario Arias  
Lic. Luis Guillermo Carpio, miembros Consejo de Rectoría  
Lic. Enrique Villalobos  
M.Sc. Bolívar Bolaños  
Licda. Ana María Rodino  
Dr. Ronald García, Miembros Comisión Carrera Profesional

Se inicia la sesión a las 9:45 a.m. en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

## **I. APROBACION DE AGENDA**

DR. RODRIGO A. CARAZO: Quiero solicitar que se agreguen a la agenda dos propuestas sobre base participativa, una en relación con el carácter público que debería tener las sesiones del Consejo Universitario y sus comisiones así como los documentos de apoyo y otra en cuanto al proceso presupuestario en la UNED que formaría un conjunto con los asuntos incluidos en la agenda de “Asuntos de Trámite Urgente”.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Quiero incluir un dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil referente al documento “Análisis y Reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la UNED”.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quiero solicitar que se incluya en agenda dos comisiones entrevistadoras para los puestos Jefe de la Oficina de Registro y Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero solicitar que el punto VI-1, se unifique con el punto IV-6, referente a la propuesta de don Rodrigo Alberto Carazo sobre la base participativa en viajes y eventos y dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre “Propuesta de Lineamientos de Política que norme la participación de representantes oficiales de la Universidad en eventos internacionales”.

LIC. BELTRAN LARA: Quiero incluir un dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia en relación con la modificación interna 2-200 y externa 1-200 y un espacio para externar un agradecimiento y dejarlo constando en actas con motivo del fallecimiento de mi madre y abuela.

\* \* \*

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

### **I. APROBACION DE AGENDA**

### **II. INFORMES**

1. Convocatoria a sesión solemne del Consejo Universitario

### **III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

1. Propuestas de acuerdo presentadas por el Dr. Rodrigo A. Carazo, sobre la base participativa en nombramiento y elecciones, en viajes y eventos, en procesos de reglamentación, en reuniones del Consejo

Universitario y en proceso presupuestario. REF. CU-066, 067, 068, 080 y 081-2000

2. Visita del Lic. Fernando Bolaños, Coordinador del Congreso Universitario, con el fin de analizar el cronograma de actividades del Segundo Congreso Universitario. Hora 10 a.m.
3. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, en relación con el análisis del documento titulado "Análisis y Reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la UNED". CU.CDE-2000-009...
4. Nombramiento de la Comisión Entrevistadora para los concursos Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Oficina de Registro.
5. Informe del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre reunión en el SINDEU
6. Visita de los miembros del Consejo de Rectoría y miembros de la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de analizar el Art. 90 del Estatuto de Personal. Hora 11 a.m.
7. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre la Modificación Externa 1-200 e Interna 2-200. CU.CPC-2000-037
8. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente a la participación de la UNED en la "V Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior-SICEVAES".
9. Nota de la Rectoría, sobre la participación de la UNED en la Reunión de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia-AIESAD
10. Recurso de Revocatoria, apelación en subsidio e incidente de nulidad concomitante presentado por el MBA. Pablo Ramírez contra acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1429-2000, Art. IV, inciso 2). REF. CU-069-2000
11. Informe del Sr. Rector sobre la Universidad privada a Distancia
12. Solicitud del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre revisión de la pertenencia de las Oficinas de Sistemas y de Relaciones Públicas a la Rectoría.

#### IV. DICTAMENES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CORRESPONDENCIA

1. Pronunciamiento de la Contraloría General de la República, en relación con el caso del Lic. José E. Calderón. CU.CPC-2000-008
2. Nota de la Auditoría Interna, referente a cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario, sesiones 1393-99, Art. V, inciso 1) y CU-CPC-2000-015
3. Nota de la Auditoría Interna sobre observaciones al Plan de Trabajo 1999 de dicha dependencia. CU.CPC-2000-017
4. Nota de la Auditoría Interna, sobre recomendaciones formuladas por la Auditoría en oficio AI-086-99, en relación con el estudio de cajas chicas y fondos de trabajo. CU.CPC-2000-018
5. Nota del Sr. Mario Molina Valverde, en relación con el dictamen emitido por la Oficina Jurídica, sobre la superposición horaria. CU.CPC-2000-019
6. Nota de la Rectoría, sobre respuesta de la Defensoría de los Habitantes, en relación con la integración de la UNED como auspiciadora del concurso Aportes al Mejoramiento a la Calidad de Vida. CU.CPC-2000-028
7. Informe de las funcionarias. Silvia Abdelnour y Karla Salguero, sobre su participación en el IV Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior-SICEVAES. CU.CPC-2000-030
8. Propuesta de acuerdo en relación con el caso de la estudiante Hannier Patricia Rojas Salas. CU.CPC-2000-034

#### V. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO LABORAL

1. Informe Final del Fondo General de Trabajo presentado por la Comisión Evaluadora. CU.CDL-2000-002

2. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, sobre solicitud de interpretación auténtica de lo que significa experiencia profesional y académica en la Universidad. CU.CDL-2000-008

#### VI. DICTAMENES DE LA COMISION DESARROLLO ORGANIZACIONAL

1. Propuesta de lineamientos de política que norme la participación de representantes oficiales de la Universidad en eventos internacionales. CU.CDO-2000-003
2. Nota de la Defensoría de los Habitantes, referente al Decreto Ejecutivo No. 28174-MP-C-MINAE-MEIC. CU.CDO-2000-009
3. Nota de la Coordinación General de la Secretaría del Consejo Universitario, referente a acuerdos pendientes del Consejo Universitario. CU.CDO-2000-015

#### VII. DICTAMENES DE LA COMISION DE DESARROLLO ESTUDIANTIL

1. Situación presentada por el Sr. Juan Zúñiga Samuels, estudiante de la Carrera de Administración de Empresas Agropecuarias. CU.CDE-2000-001
2. Notas de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Oficina de Registro, referente a la inclusión de la Coordinación de Centros Universitarios en la Comisión de Admisión y Matrícula. CU.CDE-2000-005
3. Inquietud planteada por el Sr. Régulo Solís, en relación con el pago de arancel por examen de reposición. CU.CDL-2000-007

#### VIII. VARIOS

## **II. INFORMES**

### **1. Convocatoria a sesión solemne del Consejo Universitario**

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: Me permito recordarle al Consejo Universitario que mañana a las 7 p.m. se celebrará en el Teatro Nacional una sesión solemne del Consejo Universitario para entregar “Doctorados Honoris Causa a los señores Alberto Cañas Escalante, Luis Ferrero y Guido Miranda”. Solicitará a doña Ana Myriam Shing que nos brinde un breve informe sobre la organización del acto.

BACH. ANA MYRIAM SHING: La sesión se va a celebrar a las 7 p.m. en el Teatro Nacional, el programa se los voy a entregar en unos momentos. El programa es la lectura del acuerdo del Consejo Universitario que va a ser leído por don Joaquín Bernardo, luego las palabras de don Alberto, don Luis y don Guido, luego las palabras de don Rodrigo Arias, un acto cultural. Se incluyó la presencia del Sr. Presidente de la República pero ya confirmó que no poder estar presente, y no se sabe si va enviar algún representante. Luego se va a realizar una recepción en el Hotel Costa Rica.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Siento que una sesión tanto realce e importancia la hagamos casi en secreto y limitada a las personas a quienes directamente se ha logrado invitar, o sea que no haya habido invitación general, cobertura de prensa, perfil de los doctorados, una gestión activa por parte de la Universidad para que los medios de comunicación hagan de conocimiento de la comunidad nacional.

BACH. ANA MYRIAM SHING: Se hizo de conocimiento a los medios de comunicación inclusive se extendió invitación formal, cuerpo diplomático, poderes. Se envió una invitación a la comunidad universitaria, mañana va a salir publicado el acto en el Periódico La Nación.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quiero recordar que desde el año pasado se han venido publicando los perfiles en el Suplemento VIVA y posteriormente estuvimos los tres doctorandos y este servidor en el Programa Esta Mañana de Canal 6, se dio amplia cobertura y se hizo el reconocimiento por parte de la conductora del programa, doña Amelia Rueda, en cuanto a que la escogencia del Consejo Universitario había sido aceptada. Desde el año pasado y con algunas publicaciones que se han venido dando este año se ha venido promocionando.

LIC. EUGENIO RODRIGUEZ: En el periódico Acontecer va a sacar un artículo sobre cada uno de los doctorados pero no sé cuando va a salir, lo importante es que haya circulado lo más tarde hoy o mañana.

### **III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE**

1. **Propuestas de acuerdo presentadas por el Dr. Rodrigo A. Carazo, sobre la base participativa en nombramiento y elecciones, en viajes y eventos, en procesos de reglamentación, en reuniones del Consejo Universitario y en proceso presupuestario**

Se conocen las propuestas presentadas por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, referentes a base participativa en nombramientos y elecciones; en viajes y eventos; en procesos de reglamentación; en reuniones del Consejo Universitario y en el proceso presupuestario.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Una de las propuestas es sobre una base participativa en las reuniones del Consejo Universitario y sus comisiones. En vista e la importancia de involucrar a la comunidad universitaria en todo el quehacer institucional se propone un acuerdo para que las reuniones del Consejo Universitario y sus comisiones sean públicas; se solicita al Presidente y al Coordinador respectivo que tomen las medidas necesarias para lograr que la presencia de interesados en esas sesiones no interfiera con el trabajo de los condesales y que la Secretaría del Consejo Universitario le dé amplia difusión con la debida anticipación a las convocatorias y agendas del Consejo Universitario y de sus comisiones, con el propósito de que se sepa qué es lo que se va a tratar, así como que los documentos de apoyo para los asuntos a tratar en el Consejo Universitario sean asequibles a cualquier persona interesada. Por último, que las actas y minutas del Consejo Universitario y sus comisiones sean de conocimiento público con las debidas reservas, aún antes de que hayan sido aprobadas en firme los acuerdos, las actas o incorporadas las correcciones que algunos de los condesales hacemos a la transcripción. Esta es una de las propuestas.

La segunda propuesta es para una base participativa en el proceso presupuestario. Dada la circunstancia de que corresponde al Consejo conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de la Universidad así como sus modificaciones y que ese proceso presupuestario es uno de los procesos de fundamental importancia para el quehacer universitario, conviene que participe y se le dé información a toda la comunidad. Por ello se propone “que las distintas fases de ese proceso presupuestario, sea su presentación por parte de la unidad técnica correspondiente, su conocimiento y discusión por parte de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia y su discusión y aprobación final por parte del Consejo Universitario sean actividades en las cuales se dé amplia posibilidad de información y de participación a toda la comunidad universitaria.

En todo el paquete de propuestas se habla de un proceso de apertura, de base participativa, de principios democráticos, lejos de cualquiera de estas propuestas está la de incrementar el gasto de papel en la Universidad.

Creo que hay muchas fórmulas electrónicas que son las que deberían cultivarse en la Universidad, que permitiera generar todo este proceso de apertura a la par de algunas sillas adicionales que se puedan poner en la Sala.

Le sugiero al Sr. Presidente que forme un paquete de las 5 propuestas, las tres que están en la agenda y dos más que están por llegar.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Quisiera preguntar a don Rodrigo Alberto, cuál es el transfondo de estas mociones. Me llama la atención porque pareciera que en la Universidad Estatal a Distancia no hay democracia.

Pienso que debemos tener mucho cuidado y no ser más papistas que el Papa y saber interpretar los principios democráticos, creo que tenemos una democracia participativa y llegamos aquí a representar a personas que nos eligieron y confiaron en nosotros. ¿Qué haría la Casa Presidencial si abre la puerta para que en todos los Consejo de Gobierno participe todo el pueblo de Costa Rica?, sería un caos total, en lugar de democracia tendríamos anarquía. Creo que hay que tener mucho cuidado.

En principio me opongo a una iniciativa de este tipo, no a una apertura sana. Si es importante que cuando se vaya a discutir un asunto que tenga que ver con una determinada dependencia, se invite a un representante de esa dependencia. Si se va a discutir un asunto sobre los aspectos gremiales, que se le dé la participación a los responsables de esos gremios.

No daría el voto a una moción en los términos de una apertura total, que catalogo de anarquía y no de democracia.

\* \* \*

Ingresa a la Sala de Sesiones el MBA. Rodrigo Arias, Rector.

\* \* \*

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Propongo una moción de orden para que este asunto se traslade, sobre todo lo referente a comisiones y discusión del Presupuesto, a la Comisión de Desarrollo Organizacional por cuanto habría que reformar el Art. 5 del Reglamento del Consejo Universitario que dice *“El Consejo Universitario tendrá las comisiones de trabajo que determine con el voto afirmativo de  $\frac{3}{4}$  partes de sus miembros. Estas comisiones estarán integradas por miembros suyos y por los Vicerrectores y cuando lo estime conveniente por otros funcionarios, asesores y*

*representantes estudiantiles". El Art. 46 señala "...las sesiones serán efectuadas válidamente el día y hora que hayan sido señalados con la presencia de la ½ de sus miembros, los acuerdos de las comisiones para que sean válidos deberán...las sesiones serán privadas pero podrán asistir a cualquiera de ellas los miembros del Consejo Universitario y los Vicerrectores que lo deseen así como las personas invitadas por decisión de las dos ¾ partes de sus miembros, solamente los miembros de la Comisión tendrán derecho a voto".*

Si lo que queremos es ampliar habría que reformar estos artículos. En el Capítulo VII de las Comisiones a partir del Art. 43 hasta el Art. 50.

Mi moción es que estas dos propuestas se traslade a la Comisión de Desarrollo Organizacional porque mal haríamos discutir asuntos que están reglamentados y esto implica una revisión de reglamento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Solicito las excusas del caso por atrasarse en el inicio de esa sesión.

En relación con este tema me gusta la propuesta de hacer públicas las sesiones del Consejo Universitario pero tendrá que hacerse de una manera ordenada conforme a nuestra normativa. Desde ese punto de vista requiere una modificación del Reglamento respectivo.

Quiero manifestar mi apoyo a que se hagan de manera pública las sesiones del Consejo Universitario siempre y cuando en la normativa correspondiente se ordene la participación de las personas en las sesiones.

SR. REGULO SOLIS: Quiero recordar que a este Consejo llegó una propuesta que se discutió y dio origen a la reforma al Reglamento que tenía que ver con esos temas, convocatoria, entrega de la documentación, hoy día la agenda me llega los fines de semana al Centro Universitario. Se discutió y dio origen al Reglamento del Consejo Universitario.

Me parece oportuna la observación de don Joaquín Bernardo de que se remita estas propuestas a la Comisión de Desarrollo Organizacional con el propósito de que realice una revisión integral del Reglamento y que incorpore la propuesta de don Rodrigo Alberto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería importante que en la reforma que se haga al Reglamento esté planteado una orientación de cómo tiene que quedar la reforma.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Pero no populismos innecesarios.

MBA. RODRIGO ARIAS: No es una apertura de la Universidad.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Entendería que hay una propuesta para que el paquete se traslade a conocimiento de la Comisión de Desarrollo Organizacional,

la cual avalo. Hacer sesiones públicas del Consejo Universitario no significa incorporar al Consejo Universitario a quienes asistan. Es incorporarlos como auditores y observadores de lo que aquí sucede, lo mismo que en las comisiones.

Si cabe una recomendación me permitiría hacerla en el sentido de que procuremos ahora si fuera del caso, hacer las mínimas modificaciones reglamentarias posibles y dejar estas propuestas acordadas por el Consejo Universitario de manera que entren en vigencia, se genere esa apertura a la participación y con el tiempo se reglamente todo lo que quiera reglamentar, no nos quedemos en la fase reglamentista de las acciones, hagamos las cosas con cuidado y analizando los efectos y las propuestas.

Don Rafael Angel quiere saber el transfondo que está detrás de todo esta propuesta. Si el transfondo es una sincera convicción de que así debe ser.

Al inicio de la sesión se sugería incorporar dentro de este paquete de propuestas un dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional en torno a los lineamientos de política para normar la participación de representantes oficiales de la Universidad en eventos internacionales.

El tema tiene mucha relación con una de las propuestas que es la de “base participativa en viajes y eventos”, pero una lectura de ambos documentos determinará que si bien su título puede ser semejante, el contenido es complementario. No hay ninguna contradicción entre uno y otro, lo que permitiría que este Consejo conozca el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional e incorpore el análisis de la nueva propuesta que ha sido presentada y que pasaría a conocimiento de esta Comisión.

Hago la observación de que si se lee el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, que apoyaría, se puede ver que no hay ninguna modificación reglamentaria.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Presenté una moción de orden para que las dos propuestas presentadas por el don Rodrigo Alberto y que no estaban en agenda, se trasladen a la Comisión de Desarrollo Organizacional, sobre el punto que tiene que ver con el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, es otro asunto. Lo que procede es someter a votación la moción de orden.

El espíritu de la moción está planteada porque no vamos a poder ponernos de acuerdo en asuntos que están reglamentados y tendríamos que entrar a analizar si se modifica el capítulo de Comisiones del Reglamento del Consejo Universitario.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que don Joaquín tiene la razón, tiene que aprobarse la apertura de las sesiones del Consejo Universitario pero mediante el mecanismo adecuado según la normativa que rige el funcionamiento del Consejo Universitario.

Desde ese punto de vista la moción es remitir la propuesta a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Indico que la moción de orden que apoyaría se le agregue remitir todas las propuestas a la Comisión de Desarrollo Organizacional.

MSC. FERNANDO MOJICA: Solicito que también se remita el dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que cuando se discuta ese dictamen se analizará si corresponde o no darle el mismo trámite que a estas propuestas.

\* \* \*

Después de un amplio análisis se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 1)**

**Se conocen las propuestas presentadas por el Dr. Rodrigo Alberto Carazo, referentes a:**

- **Base participativa en nombramientos y elecciones.**
- **Base participativa en viajes y eventos.**
- **Base participativa en procesos de reglamentación.**
- **Base participativa en reuniones del Consejo Universitario.**
- **Base participativa a proceso presupuestario.**

**SE ACUERDA:**

**Remitir a la Comisión de Desarrollo Organizacional las citadas propuestas, para su análisis.**

**ACUERDO FIRME**

## **2. Visita del Lic. Fernando Bolaños, Coordinador del Congreso Universitario, con el fin de analizar el cronograma de actividades del Segundo Congreso Universitario.**

Ingresa a la Sala de Sesiones el Lic. Fernando Bolaños, Coordinador de la Comisión Organizadora del Congreso Universitario.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Le doy la bienvenida al Lic. Fernando Bolaños Baldioceda, Coordinador Comisión Organizadora del Congreso Universitario, quien fue convocado por este Consejo Universitario para establecer una serie de

contactos y que estemos informados de todas las tareas que se están organizando para esta actividad.

LIC. FERNANDO BOLAÑOS: Muchas gracias, creo que es importante tener algún vínculo de comunicación particularmente con el Consejo Universitario y con el señor Rector, porque son los dos entes que están interesados de que se desarrolle de la mejor forma el Congreso Universitario, por lo que se debe de tratar en la medida de lo posible que la orientación del Congreso Universitario se ajuste a las ideas que establezca tanto el Consejo Universitario como del señor Rector.

Les explicaré un poco de lo que se ha hecho, en donde se está en la preparación de la actividad y terminar con una situación que me parece oportuna comentarla con ustedes.

La Comisión del Congreso Universitario les hizo llegar un cronograma de las actividades programadas, la inauguración del Congreso y de los talleres está para el 7 de abril del presente año y en el mes de noviembre se llevará a cabo la plenaria del Congreso. Toda la mecánica del Congreso será trabajada en los talleres, que se estarían realizando desde el mes de abril hasta octubre. Los talleres tendrán una guía de metodología de trabajo, las personas se inscribirán en ellos y será una inscripción libre, es decir, las personas que quieran se inscriben.

La Comisión detectó y realizó una variación al cronograma del cual les comentaré a continuación:

Si participan más de las cuotas que están asignadas hay que realizar una selección de los que se inscriben al Congreso Universitario, por ejemplo: en los funcionarios profesionales tienen derecho un 35% de asistir al Congreso Universitario, si llegaran más de ese 35% se tendría que realizar un mecanismo para seleccionarlos porque según el Estatuto Orgánico no puede asistir más del 35% de los funcionarios profesionales. Esto debería de estar estipulado en el Reglamento del Congreso Universitario, por lo que en los próximos días se estará enviando un documento para que ustedes lo analicen y aprueben.

También nos parece que los talleres van a tener un momento de reflexión para que produzcan información en el transcurso de esos meses y elaborar el documento final de cada taller con las conclusiones y recomendaciones de estos. La memoria del Congreso Universitario va ser el documento final de cada taller que tendrá las recomendaciones y conclusiones y se analizará en la plenaria del Congreso Universitario.

Se detectó que si se hacía la inscripción al Congreso Universitario en el mes de marzo, como se tenía en el cronograma se corría el riesgo de que alguien se quedara por fuera y si alguien quedaba por fuera de la inscripción haría problemas, por lo que se cambió ese procedimiento y se decidió iniciar la inauguración del Congreso Universitario el 7 de abril con los talleres, de esta

forma nos garantizamos que todos los funcionarios pueden participar en la presentación de ponencias, investigaciones, etc. en cada uno de los talleres y podría ser ese un criterio importante si se supera la cuota de que participen en la plenaria del Congreso Universitario.

Esto es una fórmula que nos permitirá garantizar que los funcionarios y los estudiantes participen con ponencias, trabajos en los talleres. Se quiere hacer la actividad a distancia, para este fin se tiene un diseño de una página web, en donde va estar todo lo concerniente al Congreso Universitario y van haber casetas públicas para cada uno de los talleres, de tal forma que por ejemplo, si existiera un taller de investigación y hay gente que quiera estar en ese taller pero por algún motivo no puede estar presente, por lo que tendrán la oportunidad de ingresar a la carpeta en página web donde las personas puedan ingresar y encontrar la agenda de trabajo y los documentos que se están discutiendo en cada uno de los talleres.

La Comisión además del Boletín Informativo ha estado entregando una boleta para que todo funcionario la llene y ver cuáles son los ejes esquemáticos de los talleres, esto tendrá el fin de motivar a los funcionarios y alumnos y nos comuniquen los posibles temas que deben contener los talleres.

Hay otro aspecto que deseo comentar, y fue una preocupación que se presentó en el seno de la Comisión y es ¿cómo está constituido el Congreso Universitario? cuando se dio la estructura del Congreso Universitario y se definieron los porcentajes por sector, creo que no se hizo el análisis de las bases, o sea, las bases son todas diferentes, por ejemplo en el segmento de profesionales, el número de profesionales es diferente al segmento administrativo, en el Estatuto Orgánico dice que es un 35% de los profesionales, un 30% de los administrativos y si uno analiza esto quiere decir que había una intensión de la Asamblea Universitaria, en ese momento la Asamblea Representativa, en que tuviera una mayor ponderación los profesionales, pero se olvidó analizar cual es la base.

Nosotros pedimos oficialmente los datos a la Oficina de Recursos Humanos, y al Tribunal de Elecciones para que nos dieran la lista de la Asamblea Representativa. Según el Estatuto Orgánico define que el Congreso Universitario debe tener una participación del 35% de profesionales, 15% profesores y 30% administrativos nombrados en propiedad. Luego la Asamblea Representativa no indica porcentajes, pero si se indica que los estudiantes deben ser un 25%, pero es un 25% del total de profesionales, profesores, administrativos y Asamblea Representativa.

La base de profesionales nombrados en propiedad hay 115, profesores 198 y administrativos 282, entonces si aplicamos los porcentajes resulta que al Congreso Universitario irían 40 profesionales, 30 profesores, 85 administrativos y la Asamblea Representativa está conformada en este momento según el Tribunal de Elecciones por 116 personas, de las cuales 83 son funcionarios y 33 son estudiantes, para eso nos da un total de 271, de estos 271 un 25% deben ser

estudiantes, es decir 68 son estudiantes y estaría conformado el Congreso Universitario con 339 estudiantes.

Los profesionales estarían representados del total de 339 por 11.8%, los profesores 8.8%, los administrativos 25.1%, la Asamblea Representativa en conjunto estaría representada por un 34.2%, de los cuales 24 del total, .5 son funcionarios y 9.7 son estudiantes y un 20% de estudiantes.

Cuando nosotros vimos estos datos sentimos que el segmento académico de la UNED podría estar disminuido aquí, porque los profesionales solo están un 8.8%, pero los profesionales no todos son académicos, la preocupación de la Comisión cuando vimos estos datos, es que se está disminuyendo la posibilidad de participación de los académicos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Por los datos que yo tenía conocimiento, percibo que los 115 son más bien profesores y los 198 son profesionales, creo que están cambiado los números.

LIC. FERNANDO BOLAÑOS: Si fuera así entonces habría una situación diferente, cambiaría bastante, en todo caso les dejo la inquietud.

M.SC. FERNANDO MOJICA: En estos momentos no recuerdo los datos cuando nosotros trabajamos en la Comisión Organizacional, en ese momento habíamos visto que los profesionales - profesores eran mayoría, habría que ver que es lo que pasa.

Me preocupó dos cosas, usted dice que uno puede llegar a presentar una ponencia al plenario del Congreso Universitario.

LIC. FERNANDO BOLAÑOS: No, a los talleres sí se puede presentar la ponencia. Lo que pasa a la plenaria es las resoluciones de cada uno de los talleres para que sea material de trabajo de la plenaria.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Me parece muy interesante que ustedes como comisión hayan puesto la tecnología a funcionar realmente para los talleres, ojalá que alguna de las miniplenarias de los talleres puedan darse en la oportunidad para que compañeros de la Universidad fuera del área metropolitana puedan participar.

LIC. FERNANDO BOLAÑOS: Incluso les quiero comentar que la plenaria va ser jueves, viernes y sábado, esto por una solicitud expresa del ente del Representante Estudiantil que nos argumentó y consideramos que era lógico que muchos estudiantes, incluso muchos profesores nuestros también que tienen compromisos en otras universidades, ven con dificultades pedir permiso por tres días, por lo menos tendrían que pedir permiso por dos días y vamos habilitar el día sábado.

LIC. JOAQUÍN B. CALVO: Los dos asuntos de forma son: El primero es que en antecedentes del Congreso Universitario debió haberse puesto la aprobación que se hizo del Capítulo correspondiente en el Estatuto Orgánico en donde el Congreso Universitario quedó debidamente consolidado, pero como antecedente el Consejo Universitario tomó el acuerdo de trasladar a la Asamblea el Capítulo correspondiente para que se aprobara y se incorporara dentro del Estatuto la estructura propiamente del Congreso Universitario.

El otro asunto es de forma, dice “Segundo Congreso Universitario”, ustedes están partiendo me imagino, de uno anterior que fue una iniciativa pero que oficialmente y por Estatuto Orgánico este sería el primer Congreso Universitario.

Lo otro sería una consulta si efectivamente ustedes corrigieron el rumbo en cuanto a una preocupación que había por parte de un grupo de profesionales en relación con el tema, algunos decían que el tema era muy abierto y que así como estaba planteado no tenía porqué ser objeto de análisis en un Congreso, si más bien era el mismo desarrollo institucional el que debía ir dando esos cambios y esos giros a la gran temática, pero ver que ya como está estructurado el asunto, ustedes si han partido del tema central y lo han desglosado dentro de una temática específica, pero sin perder de vista el eje central del tema preponderante.

Hoy hace ocho días hacía esa observación porque llegó la nota para que se le recibiera y tomando en cuenta que me invitaron a la Comisión, pero veo que ya ese giro se le ha dado, de tal manera que la temática sea amplia. Considero que en futuros boletines debe informarse o retomarse, o bien con las conversaciones que se tengan, aclararle ese punto a las personas porque hay gente que está creyendo que es un único eje y que es el único punto que se va analizar, un poco aclarar que se parte de ese eje pero hay toda una subdivisión en otros temas que van hacer objeto de tratamiento en el Congreso Universitario.

LIC. FERNANDO BOLAÑOS: Para referirme a este último punto sobre el tema central que don Joaquín B. Calvo se refirió. Nosotros visitamos una gran mayoría de dependencias y en algunas nos decían que no, que el tema es genérico y permite trabajar porque se puede poner la extensión desde una perspectiva del modelo de aprendizaje, la extensión cabe porque podemos decir cuál debe ser la extensión universitaria dentro del modelo educativo de la UNED. En otras dependencias nos decían, no el tema es específico. Entonces encontramos comentarios muy diferentes pero creo que lo estamos resolviendo con la participación de los ejes temáticos y que la gente pueda presentar, por lo que vamos a recoger los temas que sugieren y luego vendrá un trabajo de agrupar la información y esto lo estaremos haciendo a finales de la próxima semana.

Sobre el título “SEGUNDO CONGRESO UNIVERSITARIO” nosotros ni dudamos, ni pensamos en algún momento que este fuera especialmente el primero, partimos que había un Primer Congreso Universitario que fue convocado por el Consejo Universitario en ese momento y el Consejo Universitario fue el que recibió las recomendaciones y conclusiones, incluso toda la documentación está como

Primer Congreso Universitario, que en ese momento se discutió que no estaba en el Estatuto Orgánico, que debería estarlo, pero se pensó que era muy importante hacer el Congreso y en esa ocasión se hizo, como existía la figura del Primer Congreso y hubo conclusiones y recomendaciones que están en un documento y que vinieron a la plenaria, y que muchas de las recomendaciones y conclusiones sirvieron, como fue la creación de la Dirección de Extensión y la Dirección de Investigación en la Universidad, por lo que nos pareció importante de rescatar e incluso hemos invitado a leer las recomendaciones y conclusiones de este Congreso Universitario, para no llegar a olvidarlas ya que algunas de ellas podrían estar vigentes.

Esto para aclarar porqué el título de “Segundo Congreso Universitario”.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Lo importante es que se tenga claro el respaldo estatutario que ahora tiene el Congreso Universitario.

LIC. FERNANDO BOLAÑOS: Por eso se incluyó en el Boletín Informativo en la página No. 5 los Artículos que respaldan la creación del Congreso Universitario, porque he insistido en todas las presentaciones de que si hay una diferencia muy importante respecto al Primer Congreso Universitario, y es que estatutariamente nos da una garantía de que el trabajo que se haga en el Congreso va ser un trabajo que tiene que ser retomado o que es vinculante que el Estatuto Orgánico lo garantice, entonces creo que esa diferencia incluso puede promover una mayor motivación de parte de los funcionarios.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Nada más que en el próximo número del Boletín Informativo deben de resaltar de qué se trata el Segundo Congreso Universitario, qué es lo se va hacer, lo que se va investigar, lo que se va llevar a cabo.

LIC. FERNANDO BOLAÑOS: Nosotros insistimos y estamos muy claros que estamos organizando un congreso bajo la preocupación del Consejo Universitario y de la Rectoría, que incluso los nombres de la Comisión Organizadora está casi al final, eso fue insistencia nuestra para no tomar un protagonismo que no puede ser número uno, ir en primera fila, podríamos tener un segundo boletín que traiga un poco las inquietudes del Consejo Universitario, incluso como lo decía el compañero Joaquín B. Calvo, de rescatar los antecedentes del Congreso Universitario y algunas entrevistas de algunos miembros de éste para que oficialice más el Congreso.

LIC. RAFAEL A. RODRÍGUEZ: Otro punto es que he encontrado tanto en el Estatuto Orgánico como en este Boletín Informativo, un error; tuve la oportunidad de revisar las actas de la Asamblea Universitaria y efectivamente es un error, tanto de lo que transcribió la Oficina Jurídica que todavía no es oficial, en la página número 6 el Artículo 14, lo que le corresponde a la Comisión de someter al Congreso Universitario para su respectiva aprobación el reglamento del Congreso, eso no es cierto, la Asamblea lo que aprobó fue someter al Consejo Universitario, la aprobación del Reglamento del Congreso.

LIC. FERNANDO BOLAÑOS: Tiene razón, porque es el Consejo Universitario quien tiene que aprobar el Reglamento.

LICDA. FABIOLA CANTERO: No me había percatado del asunto, me parece muy natural que fuera el Congreso que aprobara su propio reglamento, hasta que el Lic. Rodríguez hizo la observación, estaba esperando que eso se conociera en el plenario para hacer la fe de errata, no invalida en nada los artículos.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: También yo lo veía normal, de que fuera el Congreso Universitario quien aprobara el Reglamento si el Estatuto Orgánico le da la facultad, pero es un error que se corrige y es importante que el Reglamento esté para finales de marzo como lo tienen programado en el cronograma.

LIC. FERNANDO BOLAÑOS: Nosotros cambiamos el cronograma, el inicio del Congreso Universitario está para el 7 de abril del presente año, pero el reglamento puede estar después de esa fecha.

Me parece que los Miembros del Consejo Universitario deberían de participar en el Congreso Universitario, tenemos que buscar una fórmula para que ustedes participen, hay ciertos detalles que se deben de ver como se arreglan que son de forma, pero que sí me parece importante dejarlos claros.

LIC. BELTRÁN LARA: Quería recalcarle a don Fernando Bolaños, porque surgió la discusión en el Consejo de la Escuela de Educación, en el cual hicieron muy bien la presentación el Lic. Fernando Brenes y la Licda. Ilse Gutiérrez sobre el asunto y un poco colaboré con alguna información adicional ante algunas dudas de compañeros.

Hay que recalcar el carácter prácticamente vinculante de las decisiones a que llegue el Congreso Universitario, existe cierto excepticismo en algunas personas y siempre le dicen a uno que hay una serie de actividades que se toman acuerdos, se sacan documentos y después no se implementan, por lo que las actividades se vuelven eventos de catarsis prácticamente, donde la gente llega solamente a quejarse, presentar problemas y después con el paso del tiempo se desilusionan de ver que no hay soluciones a los problemas, entonces hay cierta preocupación de la gente y me parece bien que se hayan sacado los artículos en el Boletín Informativo, pero quizás en las sesiones en que se discutan con los grupos, hacer énfasis en que este Congreso Universitario tendrá prácticamente un carácter vinculante aunque no lo diga expresamente el articulado.

Hay un artículo que claramente dice que las conclusiones del Congreso Universitario tendrán que venir al Consejo Universitario, que difícilmente el Consejo Universitario podrá quitarse de acatar las disposiciones que el Congreso Universitario tome, porque ahí se dice enfáticamente el articulado “que aquellas conclusiones, recomendaciones o disposiciones del Congreso que no sean acatadas por el Consejo Universitario tienen que ser plenamente justificadas y

llevadas ante la Asamblea Representativa, de tal manera que el Consejo Universitario tendrá que ser demasiado cuidadoso para no llegar a ejecutar los acuerdos tomados en el Congreso Universitario.

M.SC. FERNANDO MOJICA: Creo que la Comisión debe de tener mucho cuidado con reglamentar los talleres, porque pueden presentarse dictámenes de mayoría y minoría.

LIC. FERNANDO BOLAÑOS: La Comisión ha pensado realizar reuniones periódicas con el Presidente y los secretarios de los talleres, para ver como avanzan éstos y si se les han presentado problemas, para que los puntos lleguen a la plenaria en forma clara.

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Agradezco la presencia del Lic. Fernando Bolaños, creo que es conveniente tener una conversación con el Coordinador de la Comisión Organizadora del Congreso Universitario, con el propósito de que desde el Consejo Universitario podamos ver el desarrollo de la actividad que este año es fundamental en la vida de la universidad, creo que se hizo una buena selección de los miembros de la Comisión Organizadora, sobre todo valorando el entusiasmo y la larga reuniones que tienen con el fin de que la actividad sea lo mejor posible, creo que en eso podemos estar confiados de que ustedes están trabajando de la mejor manera, que sin lugar a duda será básica para que lleguen los resultados esperados.

LIC. FERNANDO BOLAÑOS: Muchas gracias y reiterarles que es muy importante esta posibilidad de comunicación, cuando ustedes lo tengan a bien el Consejo Universitario pueden reunirse con alguna comisión o en forma individual, visitándonos en las reuniones que se celebran los días jueves, es decir, nosotros somos un instrumento organizador de una idea que ha sido plasmada en este Consejo Universitario y no quisiera que en ningún momento nosotros nos separemos de los ideales que ustedes tienen.

Les agradezco mucho y recordar que la inauguración oficial del Congreso y de los talleres está para el 7 de abril .

M.B.A. RODRIGO ARIAS: Sería conveniente que en esa actividad estén todos los Miembros del Consejo Universitario.

LIC. FERNANDO BOLAÑOS: La Comisión había pensado tener algo académico en la actividad, como una conferencia y pensamos que lo que vamos a tener es una mesa redonda y queremos invitar a personas de la misma Universidad porque un aspecto fundamental es cuál ha sido el modelo educativo, por lo que se va a tener el acto inaugural algo formal, después la mesa redonda.

\* \* \*

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Fernando Bolaños.

\* \* \*

**3. Dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil en relación con el análisis del documento titulado “Análisis y Reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles”**

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión No. 120-200, Art. III, del 1 de marzo del 2000 (CU.CDE-2000-009), referente al documento “Análisis y Reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la UNED”.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Es un dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, que tomamos hoy en la mañana, no lo tenemos por escrito. Tiene que ver con el acuerdo del Consejo Universitario tomado hoy hace ocho días, donde se traslada a la Comisión de Desarrollo Estudiantil el documento “Análisis y reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la UNED”; este acuerdo del Plenario quedó en firme hace 8 días y el documento fue traslado a la Comisión de Desarrollo Estudiantil.

Hoy iniciamos el análisis del documento, surgen muchas dudas que llevaron a la Comisión a plantearse la necesidad de que el experto que lo hizo nos haga una exposición del documento. Pensamos que quizá sea conveniente aprovechar esta exposición para que todo el Plenario la reciba.

El dictamen de la Comisión va en el sentido de que brindemos audiencia de hoy en ocho días al Lic. Carlos Hernández, y si se considerara pertinente también a la Vicerrectora de Planificación, que fue a la que originalmente se le solicitó el estudio, para que haga una formal exposición al plenario de este documento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Luego continúa la discusión en la Comisión de Desarrollo Estudiantil.

LICDA. ADELITA SIBAJA: Después el Plenario tomará el acuerdo que considere pertinente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Me parece que es lo mejor pensado por ustedes de que se aproveche la presencia para que sea el Plenario como un todo el que lo escuche y pueda aclarar directamente varias observaciones que pueden tener sobre el documento.

Algún comentario al respecto, de lo contrario solicitaría aprobar el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, para invitar al Lic. Carlos Hernández a exponer ante el Plenario el estudio que realizó en torno a la estructura del área de Vida Estudiantil de la Universidad.

\* \* \*

Se somete a votación el dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil y se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 3)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Estudiantil, sesión No. 120-200, Art. III, del 1 de marzo del 2000 (CU.CDE-2000-009), referente al documento “Análisis y Reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la UNED”.**

**SE ACUERDA:**

**Invitar al Lic. Carlos Hernández Orozco a la próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario, a celebrarse el 8 de marzo del 2000, a las 10:00 a.m., con el objeto de analizar el documento “Análisis y reestructuración de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la UNED”.**

**ACUERDO FIRME**

**4. Nombramiento de la Comisión Entrevistadora para los concursos Jefe de Oficina de Servicios Generales y Jefe de la Oficina de Registro.**

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Cuando se aprobó el perfil para estos dos concursos no se nombró la Comisión Entrevistadora y es importante que se nombren porque los documentos están listos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que nombrar la Comisión y los Representantes del Consejo Universitario para el Concurso del Jefe de Oficina de Servicios Generales y el Jefe la Oficina de Registro.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Deben de reunirse este viernes o lunes y martes de la otra semana.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quienes del Consejo Universitario participan; doña Adelita Sibaja.

LICDA. ADELITA SIBAJA: En las dos comisiones entrevistadoras.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Me gustaría participar.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿En cuál?

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: En cualquiera de las dos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los licenciados Rafael A. Rodríguez y la señora Adelita Sibaja, en ambas comisiones. Don Joaquín podría participar y don Eugenio.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En las dos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quedaría conformada por don Rafael A., Joaquín B. Calvo y la señora Adelita Sibaja, en las dos comisiones.

\* \* \*

Al respecto se acuerda lo siguiente:

**ARTICULO III, inciso 4)**

**SE ACUERDA nombrar una comisión integrada por los señores: Licda. Adelita Sibaja, Lic. Eugenio Rodríguez, Lic. Rafael Angel Rodríguez y el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, con el objeto de que analicen los atestados de los oferentes a los puestos de Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Jefe de la Oficina de Registro, y realicen las entrevistas correspondientes.**

**ACUERDO FIRME**

**5. Informe del Lic. Joaquín B. Calvo, sobre la reunión en el SINDEU.**

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Hay un asunto del Instituto Tecnológico de Costa Rica, no está la comunicación. Hoy a la 1:00 p. m hay una reunión en el SINDEU donde van a participar miembros de los Consejos Universitarios de las diferentes Universidades, para ver si se saca un pronunciamiento conjunto de las Universidades.

Hay preocupación en cuanto a cómo se van a dar las discusiones en la Asamblea Legislativa de ahora en adelante, se están habilitando los viernes, algo que no se había hecho anteriormente. Con el propósito de sacar algún pronunciamiento lo más pronto posible. El peligro que hay en esto es que se vaya a seguir la misma

mecánica que se siguió con el asunto de las pensiones. En caso del ICE que está en fuego el asunto de la institucionalidad siga con otras instituciones, por ahí anda la preocupación.

De manera que dejo la inquietud para cualquiera que quiera ir, yo voy a ir, cualquier persona que quiera asistir está en libertad de hacerlo, lo que tiene que hacer es informar. Creo que los estudiantes han venido dándole seguimiento a toda la discusión que se ha dado ahí, y si algún estudiante quisiera ir o si ya están incorporados, en buena hora.

La invitación se le hace por parte de los organizadores que ha escogido el Consejo Universitario como tal; en vista que no pudieran comunicarse con el señor Secretario General del Sindicato.

SR. REGULO SOLIS: Quién está invitando es el Sindicato del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sí. Hoy a la 1:00 p.m en el SINDEU.

**6. Visita de los miembros del Consejo de Rectoría y de la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de analizar el Artículo 90 del Estatuto de Personal.**

Ingresan a la Sala de Sesiones los señores miembros del Consejo de Rectoría, Licda. Rosario Arias, Licda. Silvia Abdelnour y Lic. Luis Guillermo Carpio, y los señores miembros de la Comisión de Carrera Profesional, Dra. Ana María Rodino, Lic. Enrique Villalobos, M.Sc. Bolívar Bolaños y el Dr. Ronald García.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: El Consejo Universitario estuvo anuente a recibirlos, con el propósito de atender una petición emanada de la Comisión de Carrera Profesional, con el fin de poder intercambiar diferentes opiniones con respecto a problemas diversos que se han suscitado en la aplicación del Artículo 90 del Estatuto de Personal, sino que se refiere al régimen de Carrera Profesional.

Este es un tema que lleva varios años de discusión en la Universidad. En el Consejo de Rectoría se recibió la visita de los miembros de la Comisión de Carrera Profesional. Comentamos que era importante que se discutiera el tema también a nivel del Consejo Universitario, en donde debe salir la solución definitiva a esta situación.

Se ha venido detectando en la Universidad desde 1984 ó 1985 que comienza las modificaciones sin que se le llegue dar una reacción suficientemente clara, en cuánto a la manera en que debe operar la aplicación de los diferentes criterios

relacionados con la Carrera Profesional en la Universidad. Con esta introducción le damos la palabra a don Enrique Villalobos en calidad de Coordinador de la Carrera Profesional.

LIC. ENRIQUE VILLALOBOS: Gracias por recibirnos. Efectivamente este es un tema muy importante, tanto para la Universidad como para la Comisión de Carrera Profesional. Hay un juicio en los Tribunales de Justicia, precisamente por la aplicación de normas del Estatuto de Personal y este asunto está íntimamente relacionado, aunque a primera vista pudiera parecer que no tiene una relación estrecha con la decisión que nos tiene hoy aquí, relativa al ascenso a la Carrera Profesional.

Como se ha discutido bastante pudiera confundirse. Leyendo las Actas del Consejo Universitario, han salido a la luz otros temas que están relacionados, pero no es el meollo del asunto, como por ejemplo ¿Qué pasa si viene algún Catedrático de otra Universidad?. El reconocimiento del título y la convalidación, son temas relacionados pero no exactamente el tema de fondo, ¿Cuál es el tema de fondo?, es el Artículo 90, reconozco que no está muy claro y eso ha motivado diversas interpretaciones.

Partamos de un hecho que no es el caso en cuestión. El acuerdo dice: “... nos dan audiencia respecto al ascenso a Carrera Profesional, categoría 3 de las señoras de Nidia Lobo y Delfilia Mora..”, pero en realidad hay que retroceder al año 1998.

Es el caso de Miguel Gutiérrez Alfaro; quiero leerles el acuerdo que tomamos en la Comisión ya que aclara mejor, se le envía al Dr. Miguel Gutiérrez el siguiente acuerdo: “...Se conoce nota del Dr. Miguel Gutiérrez Alfaro en la que solicita ascenso a Profesional 3 por obtención del título de doctorado en el Programa Latinoamericano de Ciencias Económicas.// Al respecto se acuerda informarle que en el pasado se consideraba el doctorado para ascender a la categoría de Profesional 3.// Posteriormente, el Consejo Universitario en sesión No. 1057-93, Art. V inciso 6), celebrada el 8 de octubre, 1993 nos indica lo siguiente: “...Se acoge favorablemente el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la sesión NO.66-93, Art. III, en relación con la interpretación al Artículo 20 del Reglamento de Carrera Universitaria se acuerda lo siguiente: “Evacuar la consulta en el sentido de que el acuerdo tomado en sesión No.492-84 celebrada el 8 de mayo de 1998, referente a una interpretación auténtica al Artículo 20 de la Carrera Universitaria del Reglamento de Carrera Universitaria no ha sido derogado en cuanto a Profesional 3 se refiere, en consecuencia debe considerarse que a la fecha se debe cumplir con la mínimos y máximos establecidos por concepto de publicaciones en cada categoría, aprobado en sesión firme el 5 de noviembre de 1993.”.

Don Miguel Gutiérrez presentó un recurso de revocatoria y apelación subsidiaria; le contestan de nuevo, y le dicen que resolvieron de tal forma acatando la interpretación auténtica del Consejo Universitario, celebrada el 5 de noviembre de

1993, basada a su vez en un dictamen legal brindado por el Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal de la UNED; en la interpretación del Consejo Universitario queda expresado que tiempo atrás se entendía que para ascender de una categoría a otra es condición "sine qua non", cumplir con los puntajes de publicaciones fijados en el Artículo 20 del Reglamento de Carrera Profesional, y tratándose de un Profesional 3 sería mínimo 3 puntos.

El Consejo Universitario vuelve a expresar tal interpretación en otro caso, en sesión No. 1076-94, Art. VIII, inciso 1) del 22 de febrero de 1994, que dice: *"Si en el pasado pudo haber algún caso en que se otorgara el ascenso a Profesional 3 apoyándose solamente en el título de doctor ello pudo deberse a que la redacción del Artículo 90 del Estatuto de Personal no es lo suficientemente explícita e indujo a error. Sin embargo a partir del acuerdo que nos estamos refiriendo esta Comisión considera que el criterio del Consejo Universitario es claro respecto a que las publicaciones son requisito imprescindible para el ascenso a partir de categoría Profesional 2 en adelante, independientemente de otros factores como títulos o años de servicios. Dado que no es la competencia de esta Comisión interpretar el Estatuto de Personal y el Reglamento de Carrera Universitaria por encima de los criterios del Consejo Universitario, que fue el órgano que los dictó, nuestra decisión es aplicarlo según la interpretación que el propio Consejo Universitario ha hecho de ellas. Asimismo, sin perjuicio de lo anterior la Comisión acuerda elevar la apelación subsidiaria ante el Consejo de Rectoría."*

En la Comisión de Carrera Profesional nos basamos precisamente en dos acuerdos del Consejo Universitario del año 1993 y 1994, y en consecuencia los hemos seguido. Ahora lo que nos tiene confusos es que los Consejo Universitario en el último acuerdo que mencionamos al inicio se resuelve ascender a profesional 3 a las señoras Delfilia Mora y Nidia Lobo, se basa en el antecedente del señor Jaime García del año 1989; pero pasa sobre ascuas lo resuelto por el Consejo Universitario en el año 1993 y ratificado en 1994.

Estamos ante un serio problema en la Comisión y es ¿cómo actuamos? El Consejo Universitario en eso ha sido contradictorio y sí tiene esto ahora una íntima relación con el juicio. Por ejemplo, cuando pedíamos hacerle un homenaje a los catedráticos de la Universidad, o sea a los profesionales 5 para que se les reconozca su calidad de catedráticos, este Consejo resuelve *"...informar al Lic. Enrique Villalobos, Coordinador de la Comisión Carrera Profesional, de que por el momento no se puede reconocer la condición de catedrático de los profesionales 5, no modificar los artículos 89 y 90 del Estatuto de Personal, hasta tanto no se resuelva lo relacionado con el artículo 90..."*. Así mismo, es lo acordado por el Consejo Universitario al conceder categoría profesional 3 a tres funcionarios de la Universidad.

El caso de don Miguel Gutiérrez, inmediatamente ha sido aportado al juicio que está enfrentando la Universidad. ¿Cómo lo va a interpretar los Tribunales?, lo

podría interpretar como que, aquí están ascendiendo a estos profesionales de la Universidad por otra vía que no es el requisito de la publicación.

En la Comisión de Carrera Profesional nos preocupa, porque no sólo para la Comisión de Carrera Profesional las reglas no están bien claras, sino que además tiene trascendencia en un juicio. No podemos ser indiferentes, por eso es que pedimos esta audiencia para que ustedes resuelvan y nos aclaren y nos digan “olvidasen de lo que resolvió el Consejo Universitario en el año 1993 y 1994, ahora se puede ascender por otros medios que no sean las publicaciones”, en este caso, en mi opinión, resultaría un retroceso terrible en el caso de la Universidad; porque en Carrera Universitaria sólo se asciende por publicaciones, esto sería la excepción la UNED ya que era sólo por publicaciones se asciende en Carrera Universitaria. Les dejo planteada nuestra inquietud, no sé si los compañeros de la Comisión quieren agregar algún otro asunto.

DRA. ANA MARIA RODINO: Quisiera destacar un aspecto. Cuando leímos las actas del Consejo Universitario donde se discutían estos casos, la discusión se da en el caso de las compañeras Nidia Lobo y Delfilia Mora. Nos pareció importante citar el caso primero de don Miguel Gutiérrez, porque en realidad es similar a los otros dos y fue el primero que se resolvió, y es exactamente el mismo criterio que después la Comisión reitera con las señoras Nidia Lobo y Delfilia Mora.

Cuando leímos las actas de la discusión en el seno del Consejo Universitario, nuestra percepción fue que había mucha confusión en torno a este tema; porque se manejaban otros elementos que no iban al nudo de la cuestión. Para la Comisión de Carrera Profesional, el nudo de esta cuestión es si las publicaciones son o no imprescindibles para ascender, ese es únicamente el punto.

Entendemos que es complicado, porque ciertamente el Artículo 90 es ambiguo y no las menciona. Por eso existe una historia previa de haberle pedido en el pasado al anterior Consejo Universitario una interpretación, y se basó en un dictamen legal del entonces Asesor Legal don Gastón Baudrit, tomó su decisión, nos comunica que las publicaciones son requisitos “sine qua non”, es decir sin ellas no se puede ascender y ese es el criterio que la Comisión de Carrera Profesional ha venido aplicando. Es el mismo criterio el que se aplicó, cuando todos los compañeros después presentaron el juicio contra la Universidad. Entonces le piden primero a la Comisión de Carrera Profesional ascender de Profesional 2 a Profesional 3 por antigüedad basados en mismo Artículo 90; precisamente porque el famoso y ambiguo Artículo 90 no las menciona, La Comisión resuelve igual, y dice: “...no se puede ascender sin publicaciones...”, es por eso que los interesados recurren el acuerdo y piden agotar la vía administrativa y acuden a la instancia judicial.

Ahora tenemos un caso nuevo que es el de los doctores, pero el sustrato es el mismo, lo que está en duda es, ¿hacen o no hacen falta los puntos de publicaciones para ascender?. A raíz de la discusión de un nuevo dictamen de la Asesoría Legal, como en el caso pasado el Dr. Baudrit, lo que se hace es una

lectura integral del Estatuto de Personal, se lee conjuntamente, no se queda sólo en la letra fija limitada al Artículo 90, lee el Estatuto en su conjunto y hace referencia, incluso a un artículo introductorio general que dice que para ascender en la UNED se tomaran en cuenta aspectos cómo la formación, experiencia, antigüedad y la producción intelectual, y hace referencia a los artículos del reglamento que cita mínimos de publicaciones.

Esa lectura integral la hace la actual Asesora Legal, y es por eso que nosotros solicitamos tenerla presente en esta sesión, sumada a la interpretación auténtica del propio Consejo Universitario en el año 1993 y 1994. Esa lectura da una visión de conjunto que permite cierta interpretación del Artículo 90 que no es absolutamente literal que no se apega sólo lo que ahí dice, sino como ese artículo juegan en relación con la totalidad del Estatuto de Personal; y por eso se sustenta si las publicaciones son requisito, aunque en el Artículo 90 no lo diga al pie de la letra, porque entran en juego esa red de relaciones con otros artículos y con lo que el propio Consejo Universitario interpretó antes.

Desde el punto de vista legal, la interpretación del órgano que dicta una norma, en realidad se agrega a la norma, o sea hay que entenderla como parte de la norma, porque la hace el mismo órgano que la dicta. Es este el contexto en que trabajó la Comisión de Carrera Profesional. Nosotros nunca hemos querido salirnos ni opinar más allá de la posición personal que cada uno tiene a la hora de decidir, hemos decidido en el marco de ese mandato legal que tenemos dado por el Estatuto de Personal y el Reglamento de Carrera Universitaria y las interpretaciones del Consejo Universitario.

Por eso cuando leíamos las actas recientes del Consejo Universitario en el mes de noviembre, nos parecía que había confusión porque veíamos que en el dialogo entre los consejales aparecían otros temas que no estaban asociados al punto de las publicaciones. Por ejemplo, se hablaba de que era lo que había que hacer si el funcionario entraba con título de doctor, es decir alguien de afuera que venía con título de doctor, o conseguía el doctorado mientras era funcionario de la UNED, o sea que era por ingreso o por ascenso; para nosotros nunca fue un punto de discusión. Si los títulos eran reconocidos o no reconocidos en universidades nacionales o extranjeras, ese tampoco era el punto de discusión. Por supuesto que la Comisión de Carrera Profesional pide un título reconocido, pero no era el punto de discusión, porque en los tres casos uno era un título nacional y otros dos extranjeros tenían reconocimiento; pero tampoco era punto de discusión de la Comisión. Se barajan en esa sesión incluso aspectos que tienen que ver con la experiencia.

Hay una pregunta al respecto que sí nos sorprende, y por eso quisiera ponerla sobre la mesa; de que si no pudo haber habido un caso de discriminación porque se veía una situación de dos profesionales mujeres, eso tampoco tuvo nada que ver con las decisiones. Además, el primer caso es de un hombre, o sea, ni el factor género, ni el factor nacionalidad, ni ningún otro factor, ni título ha

tenido que ver con la decisión de la Comisión de Carrera Profesional, ha tenido que ver en esta historia de cómo interpretar el Artículo 90.

Creíamos que esto era importante porque sí habían dudas, por lo menos debíamos dejar clara nuestra manera de ver el problema, por sí el Consejo Universitario lo va a modificar, se atenga al punto problemático propiamente, dicho, porque si abordamos otras cuestiones, creo que se oscurece más una historia que es oscura y confusa. Por eso en el acuerdo que se tomó inicialmente en el caso del compañero don Miguel Gutiérrez se dice que ha habido antecedentes que pueden ser contradictorios en el pasado, concretamente en el caso de don Jaime García y creo que hay uno más de don Gilberth Cabalceta, no estoy tan segura. Ciertamente esos pudieron haber sido acuerdos que contradicen el actual, pero para nosotros son resultados de un momento de confusión y de indefinición de la propia Comisión de Carrera Profesional.

En un momento dado en el año 1993 la Comisión de Carrera Profesional llega al Consejo Universitario y le dicen: por favor, interprétenos esto, si no sólo son las publicaciones requisitos "sine qua non". O sea que el antecedente existe, no lo negamos, puede ser contradictorio pero han pasado asuntos en el medio, que desde la perspectiva de la actual Comisión Carrera Profesional de los que la integramos hoy, no hacen creer que el panorama estaba claro, pero esta última decisión del Consejo Universitario nos vuelve a confundir; ese fue el espíritu de pedir esta reunión al Consejo Universitario, además de señalarles las implicaciones que hay en torno a la decisión que se tome de aquí en adelante.

¿Qué hacemos con el próximo doctor o doctora que llegue a pedirnos a pasar a Profesional 3 sin tener tres puntos en publicaciones? Sí nosotros somos consecuentes con nuestra manera de entender el problema tendríamos que decirle que no y dejar que vaya a instancias superiores de apelación como el Consejo de Rectoría. Pero sí ahora decimos que no, estamos ignorando tres antecedentes recientes de personas que sí ascendieron a Profesional 3, estaríamos en un acto muy explícito de inequidad muy evidente. Ustedes entenderán el dilema para la Comisión, inclusive el hecho de que a los ojos de la Comunidad Universitaria la Comisión de Carrera Profesional es y uso esta expresión popular, disculpe pero así nos sentimos "la bruja de la película" o sea "el malo de la película", la Comisión es la que no se siente que no, pero lo hemos hecho, ¿Cómo actuamos de aquí en adelante? Y sobre todo como van a actuar quienes nos sucedan porque ninguno de nosotros somos permanentes, cambiamos constantemente, quién sea que esté en la Comisión de Carrera Profesional necesita tener un marco claro y la Comunidad Universitaria necesita reglas explícitas saber a qué atenerse en este problema.

LIC. ENRIQUE VILLALOBOS: Me parece que es importante informarles sobre un memorando que dirige la Licda. Fabiola Cantero a los miembros del Consejo de Rectoría, con fecha de 21 setiembre 1998, ahí se esclarece bastante cuál es el marco en el cuál nos movemos, la nota dice: *"...para los efectos pertinentes me*

*permiso indicarles que en el ejercicio del poder constitucional de auto reglamentarse la UNED promulgó su Estatuto de Personal en que a su vez deriva el artículo 26 del Estatuto Orgánico la UNED” que literalmente dice lo siguiente: “ ...Existirá un Estatuto de Personal que garantice la estabilidad y el desarrollo de la carrera universitaria para funcionarios de la UNED. Dicho régimen definirá categorías académicas y profesionales basadas en estudios realizados, experiencia académica, experiencia laboral y producción intelectual..// El Estatuto Orgánico de las Universidades tienen rango de ley material, o sea que es el cuerpo jurídico de mayor jerarquía, obsérvese cómo la ley suprema de la UNED manda y exige que en el ascenso en categorías académicas y profesionales deben comprender entre otros rubros la producción intelectual. Por su cuenta el Estatuto de Personal del artículo 89 al 95 amplía los principios y criterios de la carrera profesional la forma exigida por el Estatuto Orgánico...” . Eso es lo que no hay que perder de vista, y este memorándum de la Licda. Cantero parece muy esclarecedor, porque hay que ver el Estatuto en su conjunto. Si el Artículo 90 falló por la omisión de no dejar bien sentado, además había que tener producción, interpretando en forma integral el Estatuto de Personal, sí se tiene claro de que la producción intelectual es un requisito “sine qua non” y en ese sentido vinieron las interpretaciones del Consejo Universitario del año 1993 y 1994.*

Algo que nosotros siempre pedimos, lamentablemente no se hizo, es que las ediciones sucesivas del Estatuto de Personal que la UNED ha venido sacando, como ésta pusiera al pie de página un asterisco y la interpretación auténtica del Consejo Universitario para tenerlo bien claro. Como dijo doña Ana María Rodino, las interpretaciones auténticas forman parte del marco jurídico y lamentablemente nunca se han puesto las interpretaciones auténticas, y eso ha creado más confusión.

Creo que si se hubiera puesto en la edición que se hizo última de la UNED en el año 1998, no hubiera habido tanto problema, pero no se hizo. Muchas Gracias.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es un tema que desde que se promulga el Estatuto de Personal no tiene la claridad del caso para operar y por eso ha sido modificado ese artículo cuatro veces e interpretado otras tantas veces.

Nunca se le quiso dar en todas esas modificaciones la reacción suficientemente clara y que no esté sujeta a las interpretaciones del Consejo Universitario; que son interpretaciones que vienen a sumarse a la norma, pero que no pueden cambiar, eso queda claro. Lamentablemente esos puntos que ahora se concentran en lo del doctorado no han estado lo suficientemente claros en la forma como operan en la Universidad. Lo que se debe hacer es darle tanto al Estatuto de Personal como al Reglamento la redacción clara que evite todas las malas interpretaciones. El problema es que en este momento estamos en un entorno marcado por un juicio.

Precisamente amparados en los problemas de redacción que tienen esos articulados, de ahí que sí se quiere llegar a esta solución definitiva, que es a la que creo que debemos de aspirar, es buscar el momento oportuno para hacerlo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Traté de buscar toda la información posible que haya llegado a este Consejo Universitario, y no encontré que alguien haya pedido al Consejo Universitario interpretación del Reglamento de Carrera Profesional. La interpretación que se pidió fue muy clara, del Artículo 20, nada más, y sobre ese Artículo 20 hay dos dictámenes. El primero fue desechado; el segundo dictamen fue negociado. El primero decía que si se puede ascender sin publicar, y el segundo dice que sí hay que publicar; sin embargo la interpretación que se pide es solo del Artículo 20 y el Reglamento de Carrera Profesional no se compone sólo del Artículo 20, el Reglamento de Carrera Profesional está compuesto por varios artículos, y el Artículo 20 que se pidió la interpretación dice: “...*para tener derechos al ascenso por los conceptos a que se refiere el Artículo 18...*”; el Artículo 18 habla del ascenso por publicaciones no por otro rubro. El mismo Reglamento de Carrera Profesional dice que para ascender se puede hacer por los siguientes aspectos: “...*por condición académica*”, no dice que sólo por publicaciones, “...*por experiencia profesional o académica en la UNED, por experiencia profesional o académica fuera de la UNED, por publicaciones, por conocimiento del idioma extranjero o lenguajes de computación, por premios y honores, por obras artísticas científicas o técnicas...*” eso nunca fue interpretado ni derogado por este Consejo Universitario.

El Artículo 15 y 16 del Estatuto de Personal es claro donde dice cómo se puede ascender por otros rubros y no necesariamente por publicaciones. Estoy de acuerdo con don Enrique Villalobos de que se debería ascender sólo por el rubro de publicaciones, pero no está en el Reglamento de Carrera Profesional, y al no estar no podemos decir que eso hubiera sido lo mejor; si se pretendía eso tenía que contemplarse en los artículos que nunca fueron eliminados. El Artículo 15 dice cuántos puntos se dan por cada uno de esos aspectos por diplomado, por bachiller, por maestría o por doctorado.

Repito el Consejo Universitario sólo interpretó el Artículo 20, que si se quiere ascender a Profesional 3 por el Artículo 20, tiene que tener 3 puntos en publicaciones como mínimo y un máximo 9. Que si se quiera pasar a Profesional 4 por ese artículo tiene que tener 6 puntos máximo 15 puntos; y se quiere ser Profesional 5 tiene que tener por publicaciones 12 puntos, un máximo 27 puntos.

Pero eso nunca limitó la interpretación a los otros articulados del Reglamento. Pienso que en esta Universidad quizá nadie a ascendido por los artículos 15 y 16 del Estatuto de Personal, porque se les ha limitado a pesar de estar abierto, nunca han sido derogados ni interpretados donde diga que para el Artículo 15 y 16 tienen que publicar; la interpretación fue Artículo 20.

Efectivamente don Gastón Baudrit en el segundo dictamen, tiene razón, si se quiere ascender por el Artículo 20 tiene que publicar. Hace un tiempo

conversando con don Bolívar Bolaños , él tiene la razón que la norma general ha sido que para ascender como profesional debe publicarse, pero lamentablemente en esta Universidad no se dio así, si quieren que sea así, modifiquemos esto, eliminémoslo, pero hasta que no se modifique sigo insistiendo que el Reglamento de Carrera Profesional da otras alternativas y que no son interpretables. Es mi posición y me sigo manteniendo, creo que el Artículo 90 es el que debió haber interpretado el Consejo Universitario en su momento y decir que para cualquiera de esos ascensos se requiere publicar y de una vez eliminar los artículos que contradecían en el Reglamento, pero nunca se hizo.

LIC. BELTRAN LARA: Creo que también hay algunas actuaciones del Consejo Universitario y el Consejo de Rectoría, porque que recuerde, nosotros no ascendemos aquí a nadie; en cuanto a la Carrera Profesional no nos metemos a calificar para esta Carrera, eso no es competencia de este Consejo. Es competencia únicamente hacer interpretación de los reglamentos correspondientes y del Estatuto de Personal, pero no el entrar a dirimir sobre calificaciones, tan es así que el caso que se menciona, nosotros nos enteramos por las actas del Consejo de Rectoría de lo que había sucedido, pero no tuvimos que ver nada con ese asunto.

Posteriormente, nos llega el caso de Delfilia Mora y Nidia Lobo pero nos llega a través del CONRE y es éste el que nos pide ante la solicitud de ellas que por favor le hagamos una interpretación del Artículo 90, eso es lo que nos pide el CONRE como Consejo Universitario y nosotros lo que venimos diciendo reiteradamente es el criterio de la Oficina Jurídica que mientras esté pendiente ese juicio, este Consejo Universitario no debe abocarse a hacer ninguna modificación ni interpretación de ese artículo.

DRA. ANA MARIA RODINO: Es que esa fue la primera decisión, de no tomar ninguna resolución hasta que no se resolviera el juicio, pero no quedó firme en la sesión inmediatamente posterior.

LIC. BELTRAN LARA: Creo que eso se remitió al CONRE, habría que ver qué dice el acuerdo porque nosotros no podríamos calificarlos. Si no me equivoco lo trasladamos al Consejo de Rectoría.

DRA. ANA MARIA RODINO: Sí, pero se dio el aval, citando el antecedente de Jaime García. Al citar el antecedente del señor García, el CONRE ni siquiera lo devuelve a Carrera Profesional ni consulta, ni lo pregunta, en nada, apoyándose en que el Consejo Universitario cita el antecedente de Jaime García, sencillamente dice que como se resolvió en un caso anterior, se resuelve; pero desde el momento en que el Consejo les señala el caso de don Jaime es hacerlo así, porque está dando el antecedente para decidir.

LIC. BELTRAN LARA: Ahí lo que hubo fue confusión de fechas, probablemente porque no se tomó en cuenta que el caso de Jaime García era anterior a

interpretaciones que ya existían del Consejo Universitario. Eso ya es un problema en que no se tomó en cuenta esa situación posiblemente, habría que revisar toda la discusión y el acta donde se tomó el acuerdo para ver como quedó exactamente. Pero a lo que voy es que nosotros no entramos normalmente en calificación ni en apelaciones porque también el Estatuto Orgánico es claro de quienes ve las decisiones de las comisiones permanentes como es el caso de Carrera Profesional son apelables ante el Consejo de Rectoría y ahí termina; es decir, nosotros no tenemos nada que ver, solo cuando se nos pide interpretación es que actuamos.

El problema que se ha presentado con el antecedente de Jaime García, fue que, por lo menos yo no tenía en ese momento claridad sobre cuáles eran las fechas, no tenía todos los antecedentes.

MBA. RODRIGO ARIAS: Aquí lavarse las manos no corresponde, así que el acuerdo en que el Consejo Universitario devuelve al Consejo de Rectoría claramente indica qué es lo que procede a hacer, dice que se devuelve en vista de que en conformidad con la información que tiene el Consejo Universitario la Comisión de Carrera Profesional ya lo había resuelto en el caso del Dr. Jaime García, ¿cuál es la indicación?, que se resuelva de igual manera.

DR. RODRIGO A. CARAZO: ¿Cuándo fue eso?

MBA. RODRIGO ARIAS: El CONRE lo resuelve el 27 de octubre del año pasado.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: A nivel personal, creo que en una Universidad la publicación es necesaria, creo que para mí ese es un requisito, que una persona ascienda por toda su vía profesional, sería absurdo que en una Universidad uno ascendiera sin publicación y todavía es más absurdo que teniendo tantas posibilidades de escribir y de publicar como las hay en esta Universidad, eso lo hagan otros compañeros, eso no me cabe.

Realmente si nos equivocamos, creo que legalmente aunque dicen que un error no crea antecedentes, no sé ¿cómo es que dicen los abogados?.

LICDA. FABIOLA CANTERO: No genera derecho.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: No genera derecho, habría que tomar una aclaración de que eso no puede seguir siendo así, porque en este momento, no sé que debemos de hacer pero creo que sí nosotros deberíamos de tratar de dejar en lo posible dejar esto claro de una vez por todas, sea ahora o dentro de ocho días, pero si es algo que otros Consejos Universitarios no quisieron tomar las decisiones, nosotros las hemos tomado, si yo me he equivocado porque, en el caso de don Miguel Gutiérrez no fuimos nosotros, en el caso de que mencionaba don Rodrigo sí lo recuerdo, pero fue por la información que nos dieron, si nos equivocamos hay que corregir, pero creo que no podemos seguir dejando un estado en indefinición a la Comisión de Carrera Profesional.

Por eso, es que estamos en este proceso de dividir lo que es la Carrera Profesional de la Carrera Docente, eso es una cosa que en esta Universidad se ha hecho, se está en consulta con las organizaciones sindicales, por parte de la Comisión de Desarrollo Organizacional. Tienen un mes de tiempo, para tratar en la medida de dejar eso solucionado, porque es parte de los problemas, como se decía ahora, los Profesionales 5 dicen que son catedráticos pero mentira, porque no tiene el documento respectivo y que están en desventaja con las carreras profesionales de las otras Universidades.

Especialmente, creo que ahora que se habla de acreditación, muy posible parte de la acreditación será como están los profesores o profesionales en los diferentes escalafones de las carreras profesionales. Así, que lo que opino, es que debemos de solucionar esto de una vez.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que en este tema, las voluntades siempre han coincidido, el problema es que la redacción nunca ha plasmado esa coincidencia. Precisamente, ahora que estamos con el caso nuevo que se presenta en la Comisión de Carrera Profesional, que son los doctores, la problemática estriba en lo que establece el inciso c) del artículo 90 del Estatuto de Personal, que es el de Profesional 3, voy a leerlo para que se analice cuál es el embrollo de esto: *“Licenciatura o su equivalente con al menos tres años de experiencia en la educación universitaria”* es una opción *“Grado de maestría con al menos un año de experiencia en la educación universitaria o en el ejercicio profesional”* segunda opción, *“o grado de Doctor”*.

Para las dos primeras opciones, o sea para la que es basada en licenciatura o para la que es basada en maestría se requerirá además quince puntos, de acuerdo con el Reglamento de Carrera Profesional y no indica nada para el Doctor y ahí es donde se da toda esta problemática. En torno a una situación nueva con el hecho de que hay personas de la Universidad que alcanzan el grado de Doctor.

Las anteriores están complementadas con los acuerdos, aunque no se hayan redactado con una modificación del Estatuto, pero con los acuerdos y las interpretaciones que lo ligan con el puntaje que indica el Reglamento, específicamente el artículo 20, porque el otro se refiere al artículo 4 y 5 no al Profesional 3 exactamente. Sin embargo, para esos otros casos no están cubiertos por las interpretaciones, el problema nuevo es que personas funcionarios de la UNED adquieren el grado de Doctor y eso es lo que ha generado esta situación en particular que es la que estamos discutiendo ahora.

Insisto, en lo que veíamos con los compañeros de Carrera Profesional la vez pasada, se ha modificado muchas veces, se ha interpretado otras tantas veces y no se le ha dado la redacción que plasme en un documento claro lo que aquí hemos manifestado, aunque creo que no solo ahora, sino siempre ha habido coincidencia pero no se ha llegado a reflejar en el hecho concreto que es la redacción adecuada. En eso es en lo que tenemos que avanzar, problema que

tenemos ahora es el juicio y de acuerdo con lo que el Consejo ya definió de no modificar este artículo hasta tanto no se haya resuelto el juicio, entonces, hay que darle reglas claras. Dentro de esa situación del artículo 90 del Estatuto de Personal y del Reglamento de Carrera Universitaria, pues darle reglas claras a la Comisión para que operen en los casos que se le presenten.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Quisiera manifestar, que comparto plenamente las inquietudes de la Comisión de Carrera Profesional, por varias razones, pero una fundamentalmente.

En mayo de 1992, ante una situación muy similar que se dio, siendo coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, precisamente porque había otro tema polémico que era cómo se interpretan las guías didácticas, cómo se interpretan los módulos que constituyen la parte de un curso, ¿cómo se interpretan las antologías?, ¿cómo se interpretan los informes de investigación?, ¿cómo se interpretan las prácticas dirigidas?.

En ese entonces, el Consejo Universitario manifiesta lo siguiente, la nota es del 15 de mayo de 1992 y la referencia es CU.92-168: *“Sobre la labor que deben cumplir sus miembros...”* porque nosotros igual que ustedes hoy, nos sentíamos desprotegidos ante una serie de contradicciones, entonces el Consejo Universitario nos dice: *“1. Manifestar a la Comisión de Carrera Profesional que sus actuaciones deben de apegarse a lo estipulado en el Reglamento de Carrera Universitaria y cualquier interpretación le corresponde por el Estatuto Orgánico al Consejo Universitario...”*, no leo el resto pero ahí hay un punto que es medular. O sea, no hay vuelta de hoja.

Otro punto que luego se mal interpreta, en el caso de don Miguel Gutiérrez, a pesar de que la Oficina Jurídica en su dictamen dice lo siguiente: *“En virtud de lo anterior esta oficina recomienda rechazar por improcedente el recurso de apelación por el señor Gutiérrez subsidiariamente ante el Consejo de Rectoría y conformar en todos sus extremos la resolución de la Comisión de Carrera Profesional dictada mediante acuerdo tomado en sesión 338-98...”*. Está avalando la resolución de la Comisión de Carrera Profesional.

¿Cuál fue el punto de discusión que se dio para ascender a don Miguel Gutiérrez a pesar del acuerdo de la Comisión de Carrera Profesional que se decía que su tesis doctoral debía ser interpretada como una publicación?. En el punto 5 de este mismo acuerdo en las prácticas dirigidas dice: *“Con respecto a los informes presentados por prácticas dirigidas o cualquier trabajo final de graduación...”* debo interpretar que una tesis es un trabajo final de graduación, es decir, por lo menos dentro de lo que académicamente conocemos *“no se considerará como obra original completa”*. Ahí está otra resolución a un punto fundamental de consulta.

Había otro asunto que nosotros habíamos planteado y que don Enrique nos envía una nota en relación con el apoyo administrativo que la Comisión de Carrera Profesional nunca ha tenido, no hay registro, no hay un lugar adecuado para

funcionamiento, el espacio físico, etc, ¿para qué entrar en esa discusión? Y seguimos igual, porque una computadora que don Carlos Morgan se comprometió a actualizarla ni siquiera se ha preocupado por eso.

El punto 3, también me parece fundamental, dice: *“Además se manifiesta al CONRE que con respecto a las resoluciones que lleguen en alzada a ese órgano en materia de Carrera Universitaria deben apegarse estrictamente a lo estipulado en el Reglamento de Carrera Universitaria, cuando conozca sobre calificación de obras o méritos no señalados expresamente en el Reglamento correspondiente suspenderá el trámite de apelación mientras se eleva al Consejo Universitario la solicitud de interpretación auténtica que el caso regido”*. Otra directriz clara, concisa y precisa para el Consejo de Rectoría. Este es un acuerdo que no ha sido derogado, por lo tanto, debo interpretar que está vigente.

No paso a relatar lo que don Enrique y yo pasamos cuando se dio, lo que sucedió en 1993 a raíz de toda la cantidad de apelaciones que se dieron, porque ya se interpretó que se abrían las puertas para que se pudiera ascender sin publicaciones, eso es lo que llevó a la Universidad o a los funcionarios a hacer el reclamo y presentar el juicio, resolución que a la fecha no está clara y de la cual tengo mis dudas del porqué no se ha podido corregir o no se ha podido solucionar otras situaciones porque pende como estado de Damocles ese asunto sobre una resolución, aún no resuelta por los Tribunales.

¿En primera instancia?, no sé cual podría ser la primera instancia, pero en todo caso, sobre eso hay criterios, unos dicen que ya se ganó, otros dicen que no se ha ganado, otros dicen que está consolidado el derecho, etc.

Ya leí el dictamen de la Oficina Jurídica y posteriormente vienen acuerdos, que sigo insistiendo y sigo apoyando lo contradictorio que hemos sido. Ante una solicitud que hace don Enrique Villalobos, para hacerle un homenaje a los profesionales 5. Lo que leeré es un acuerdo de la Comisión de Desarrollo Académico, dice: *“Informar al Lic. Enrique Villalobos de la Carrera Profesional, que por el momento no se puede reconocer la condición de catedráticos a los profesionales 5 ni modificar los artículos 89 y 90 de Estatuto de Personal hasta tanto no se resuelva lo relacionado con el artículo 90”*.

Viene otra serie de aspectos que es uno de esos es el famoso acuerdo del Consejo de Rectoría en donde dice: *“De conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 1418-99, del 27 de octubre, 1999; dado que ya ha sido resuelto en otras oportunidades por la Comisión de Carrera Profesional, se revoca el acuerdo tomado por esta en las sesiones 359, del 17 de agosto, 1999 y 362, también de 1999, por lo tanto se asciende a Profesional 3 a la Dra. Delfilia Mora y a la Dra. Nidia Lobo”*.

Aquí no se tomaron la molestia de revisar, sino solamente de citar el caso de don Jaime García, pero yo tengo la nota de él aquí, y está fechada el 21 de junio de 1988 en donde don Jaime le solicita a don Alfredo Barquero, Jefe de la Oficina de

Recursos Humanos lo siguiente: *“Me remito a usted muy respetuosamente con el fin de presentar la certificación de revalidación de mi título académico de Doctor en Ciencias Agrarias, expedida por la Comisión de Revalidación de Títulos del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad de Costa Rica. De esta manera creo haber cumplido con los requisitos formales del caso, por lo que le solicito muy atentamente se sirva presentarlo ante la Comisión de Carrera Profesional de nuestra Institución con el fin de que sea evaluado para efectos de calificación a la mayor brevedad posible”*.

La Comisión en un acuerdo del 23 de junio de 1988, le transcribe a don Jaime lo siguiente: *“Se conoce nota fechada...adjuntando la constancia extendida por la Universidad de Costa Rica con relación a la equiparación de título de Doctor en Ciencias Agrarias. SE ACUERDA: Otorgarle 18 puntos”*. Aquí entramos en otro conflicto, ¿cuál es?. El que una Comisión de Reconocimientos de más bajo nivel que el de la Comisión de Reconocimientos de Estudios de Posgrado, le reconoce por lo menos, creo que a doña Nidia Lobo, no sé si al caso de doña Delfilia también, su título de Doctor.

Por lo tanto, argumentar que la situación es igual, no lo es, porque don Jaime tuvo que traer su título debidamente reconocido; entonces, bien lo decía doña Ana María Rodino, eso ya escapa a la Instancia de la Comisión de Carrera Profesional pero sí hay una anomalía que se está diciendo en este caso que esos doctorados, es una cuestión de trámite y debe llevarlo debidamente reconocido, independientemente de cuál universidad lo haya expedido; entonces, efectivamente aquí sí estamos enfrascados en una serie de contradicciones.

En el último acuerdo del 13 de diciembre, que toma el Consejo de Rectoría se dice: *“Agradecer a los señores miembros de la Comisión de Profesional por manifestar a este Consejo su preocupación por la interpretación del artículo 90 del Estatuto de Personal. Solicitar al Consejo Universitario brindarle audiencia al Consejo de Rectoría y a la Comisión de Carrera Profesional, la de hoy, con la finalidad de analizar el artículo 90 del Estatuto de Personal”*. Es decir, la petitoria es muy concreta, la petitoria de la Comisión es como se interpreta, que fue la petitoria inicial del artículo 90 y es un asunto de interpretación por cuanto no le toca a ninguna otra instancia hacer la interpretación a los Reglamentos de la primera nota que yo leí, el Consejo Universitario es claro: ustedes no se metan a hacer cosas que no les compete y aquí, lamentablemente desde mi punto de vista ha habido una interpretación del artículo 90 hecha por el CONRE.

Entonces, lo que me preocupa es que estemos ante una disolución callada de la Comisión de Carrera Profesional, porque se ha interpretado y se ha dado puntajes independientemente de lo que dicen los Reglamentos buenos o malos, eso es lo que en este momento tenemos, incluso cuando a este servidor, el Consejo Universitario a don Celedonio y a la Licda. Fabiola Cantero se nos encomienda que veamos un posible reacomodo del artículo 90, una de las recomendaciones que hicimos y fundamentalmente, porque la compañera así lo decía, es agregémosle donde dice “por publicaciones”, que sigue vigente lo que está vigente

desde cierto año, es para evitar caer en ese tipo de contradicciones, porque hasta ahora esa es la norma que sigue igual, nos reunimos en esa oportunidad con don Gastón Baudrit, no sé si don Enrique en esa oportunidad me acompañó, creo que sí, fuimos al Consejo de Rectoría para decirles que por favor ya era hora que tomen ese artículo y lo reformen porque ya era tal la avalancha de casos que se habían venido por reclamos de ascenso que se les pidió que hicieran algo.

Ahora tenemos una situación que de no resolverla se va a complicar mucho más, por eso a mí me correspondió vivir en carne propia, toda una serie de situaciones como coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, sin ni siquiera tener los elementos apropiados para su funcionamiento.

De tal manera, que a mí lo que me preocupa es que hemos venido dejando de lado las Comisiones y éstas son sumamente importantes. Ahí no se ganan dietas, lo que hay que sacrificar tiempo y lo que hay que comprarse es una serie de problemas. Por otro lado, vean que curioso, hay por ahí un documento, que comenta que cuando se hizo una propuesta para reformar el Régimen de Carrera Universitaria, en este reglamento se propuso la unidad de Régimen de Carrera Universitaria y de Evaluación URCUE un poco tratando de equiparse con lo que tiene la Universidad de Costa Rica, de brindar ambos campos por un lado pero que quedara claro cuáles iban a ser los rubros. En ese entonces, doña Nidia insistió que no debe aceptarse un solo título de posgrado que no venga debidamente referido por CONARE y eso consta en algún lugar, sé que existe el documento.

Entonces, son asuntos contradictorios que para quien no escarba dentro de la historia de la Universidad, vemos que sí hay intentos de resolver, quizás no en forma determinante, pero ahí está la historia y es mucho lo que se puede hablar. Lamentablemente, hoy estamos enfrentados ante una situación donde la Comisión de Carrera Profesional dice ¿qué hacemos?. Hay que buscar una solución, porque sinceramente no se puede seguir con unas indefiniciones que no son de ahora, esto lleva años. Independientemente de cuál sea el Consejo Universitario, si el anterior o el trasanterior, lo real es que la Comisión tiene una situación entre manos que cada vez se hace más compleja.

Anteriormente no habían posgrados, ahora sí los hay y la Comisión tiene que abocarse.

DRA. ANA MARIA RODINO: Puede tener sus propios estudiantes, un funcionario graduado de la UNED.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Entonces, por lo menos sí he manifestado constante preocupación porque todavía no resolvemos y lo que es peor, no nos abocamos a hacer la interpretación del artículo 90 que era lo que nos correspondía porque otro elemento que a lo que vino fue a adicionar “ruido” para no resolver la posición concreta, a pesar de que ya se había dicho no se puede resolver hasta tanto no haya una ubicación del artículo 90 y se les dijo que no se podía solucionar,

entonces ¿por qué se resolvieron otras cosas?. El compañero don Beltrán decía que nosotros no damos los puntos, es cierto, y con toda la razón. Esos casos no vinieron aquí, pero el caso de interpretación sí vinieron aquí y hubo dictámenes de la Oficina Jurídica.

Ahora, todo lo que se haya dado para atrás considero que es hora de retomarlo. Repito, comparto las inquietudes de la Comisión de Carrera Profesional y hay más acuerdos a los que se puede echar mano, porque en una oportunidad lo que se analizó es sobre qué pasa si los módulos no son en secuencia y se presentaron varios reclamos, se resolvieron porque se consideró que era justo la producción intelectual fundamentalmente que es en ese principio en el que se basa la Carrera Profesional, en la producción y en el rescate de un elemento estrictamente académico, es que hay que verlo de esa forma, no se trata de pensar cuánto me van a pagar más si asciendo a Profesional 4, es que en el fondo hay un asunto académico: asciendo porque mi producción académica la puedo respaldar y eso merece un estímulo.

Considero que desde ese punto de vista hay que ver los ascensos y no verlos únicamente desde el pensamiento que cómo puedo ascender más rápidamente quitando requisitos. Si somos una Universidad habrá que retomarlo en esos términos. ¡Que hay portillos abiertos y eso lo permite!, que lamentable.

Esa es la situación que tenemos entre manos y creo que sí habría que abocarse a hacer todo un estudio y retomar todo lo que hay planteado sobre ese tema, que es mucho, para tomar una resolución porque de aquí en adelante, como dicen los miembros de la Comisión, ¿qué hacemos?, ¿qué directrices de ahora en adelante tomamos, dado que el CONRE ya resolvió?, ¿va a seguir resolviendo el CONRE los ascensos?, ¿van a seguir llegando a la Comisión?, o es que simplemente mejor nos olvidamos de la Comisión de Carrera Profesional.

Esos son los temas de fondo planteados. Sí les haría una solicitud muy respetuosa a ustedes miembros de la Comisión de Carrera Profesional y, es que tal vez, se puedan hacer un planteamiento por parte suya para retomar los aspectos fundamentales de lo que ha sido el quehacer de la Comisión y porqué es válido rescatar el funcionamiento de la Comisión.

En la Universidad de Costa Rica, por lo menos la experiencia que tenemos, vemos que no hay ningún problema en cuanto a esto, las reglas están claramente definidas, cierto que hay apelaciones, pero hay apelaciones en relación con la reglamentación y eso siempre se da. Hay desacuerdos en la asignación de puntajes, por ejemplo, hay alguien que no está de acuerdo, entonces apela inmediatamente a la Comisión y ésta tiene los mecanismos para revisar si hubo un criterio más subjetivo que otro, entonces lo envía a un tercer especialista para así hacer más justicia, es que quizá nosotros desde aquí no sabemos como es que funciona la Carrera de Profesional, entonces al no tener ese conocimiento, muchas veces tal vez nos enfrascamos en lo formal y la Comisión de Carrera Profesional no es únicamente un asunto formal.

LICDA. FABIOLA CANTERO: Dos aclaraciones cortas, en virtud del tiempo. Primero desde que la Oficina Jurídica está a mi cargo se ha mantenido un criterio técnico que nosotros nos parece que es el correcto, porque aparte de ser el correcto legalmente, es el que se ha mantenido institucionalmente; ese criterio se ha sostenido ante estrados judiciales y es el criterio que ahora se mantiene en el famoso juicio de los cincuenta millones de colones que tanto se habla.

Las recomendaciones de la Oficina en los tres dictámenes que se han emitido sobre este asunto y en relación específica, con las interpretaciones han sido de no modificar y de no interpretar, de cara no solo a la conveniencia técnica de no hacerlo, sino además en nuestro criterio a la conveniencia institucional, ¿por qué?.

Si se decide hacer una modificación o interpretación contraria a lo que los compañeros que están en el litigio interpretan o manifiestan, es decir sosteniendo el criterio institucional dentro de las eventuales consecuencias inmediatas que podríamos tener es la creación fáctica ideal para acudir a la Sala Constitucional mediante un recurso de amparo por lesión a derechos que todavía están en litigio.

Eso fue advertido en su oportunidad y fue advertido ante la Comisión de Presupuesto y Correspondencia que preside don Beltrán en el momento de la discusión del artículo 90 y su interpretación que fue la que llegó aquí al Consejo Universitario, si se hace una modificación sosteniendo de alguna forma contraria a la posición institucional obviamente había que tomar las previsiones reglamentarias y económicas en primer instancia del caso, no es una decisión que compete a la Oficina en ese sentido y obviamente estamos en la posición de avalar la posición institucional que se adopte mediante las vías idóneas; sí es nuestra obligación hacer las advertencias del caso en relación con las decisiones que se vayan a tomar por eso es que nosotros también hemos considerado que la posición técnica correcta es la que se mantiene y no es por la cuestión de lógica jurídica nada más sino elemental si uno sostiene una posición basada en diferentes elementos fácticos y paulatinamente como este caso, se vienen variando y obviamente la posición deja de tener fundamento.

En relación con el estado del juicio que fue otra de las inquietudes que se plantearon, hay mucha especulación, ni se ha ganado ni se ha perdido, lo que se resolvió es una excepción previa, una cuestión interlocutoria de trámite. En este momento y hasta el día de ayer no ha llegado ninguna otra notificación a la Oficina y, sí les pediría que para evitar “ruido” como dice don Joaquín, en el momento en que quieran obtener información en el caso institucional se dirijan a nosotros, sobre el caso particular del juicio puede ser a nosotros o a la colega designada como abogada directora por parte de ellos y en última instancia al expediente de juicio que está en este momento en trámite ante los estrados judiciales, cualquier aclaración con mucho gusto.

M.Sc. FERNANDO MOJICA: Creo que el Consejo Universitario sí tomó bien el acuerdo porque dice que de acuerdo a lo de don Jaime García, por lo que dice el

concejal Calvo parece que el reconocimiento de estas personas no se hizo en el mismo nivel que se reconoció a don Jaime; entonces ahí hay una diferencia y que eso ya hasta ahora sale a relucir ya eso no es una competencia del Consejo Universitario es de otro ente; en cuanto a esto, me van a disculpar, pero no sabía esa parte.

Otra de las cosas que creo que debemos hacer como Consejo Universitario, es llevar a la Carrera Profesional a un estatus, llamémoslo así, parecido al del Tribunal de Elecciones. Cuando se ve algo así, el Consejo debe de decir: “eso no nos corresponde”.

Me preocupa que si yo lo interpreté, que no ha sido reconocido ese estatus, me corrigen porque lo que he entendido es que no ha sido así, entonces señores, no ha sido equivocación del Consejo Universitario. Así que por favor, me aclaren esta situación porque no sabía esto que acaba de salir a relucir.

DR. RODRIGO A. CARAZO: Estamos en una Universidad y creo que todos los procedimientos deben de tener el rigor y la calidad académica que exige una universidad, consecuentemente si hemos perdido en algún momento el Norte, que debe de ser único, debemos rectificarlo a la mayor brevedad posible. Les solicitaría, como opinión personal, a los integrantes de la Comisión de Carrera Profesional que planteen una propuesta de acuerdo que obviamente incorporaría y avalaría y me atendería al buen criterio del Señor Rector y de su equipo asesor para determinar cuando es la mejor oportunidad para hacerlo. Creo que contundentemente debe resolverse este asunto al nivel universitario que corresponda y que ustedes lo han presentado muy bien.

MBA. RODRIGO ARIAS: En eso coincidimos y hacia esa solución creo que debemos de llegar en el momento oportuno, lo que hay que buscar es cuándo será ese momento.

DRA. ANA MARIA RODINO: Aprovecho la oportunidad para traer a colación el punto que le inquieta a don Fernando y que tiene que ver con el comentario de don Joaquín Bernardo.

De entrada dijimos que la Comisión no puso en punto de discusión, en estos dos últimos casos, el título, que si hay o no hay problemas con reconocimientos de títulos sí los hay y se los puedo decir en cinco minutos, pero es otro problema y por eso preferiríamos que no los mezcláramos, porque es cuando se confunde el tema.

La Comisión no puso en cuestionamiento ningún título porque los títulos que se nos presentaron que eran del extranjero son solo dos de dos compañeras, porque el primer caso era un título nacional, esos títulos están reconocidos. Ahora podemos discutir si están bien o mal reconocidos pero es otro tema, pero están reconocidos, entonces el tema del título en sí no ha entrado en juego ni entra en esta discusión de asenso porque siempre la Comisión tiene la precaución de que

si llega un título de cualquier nivel, no solo de doctor, de máster, de licenciado es del extranjero y llega ese título para ser evaluado, o sea para ponerle un puntaje, la Comisión pide que esté reconocido, y de hecho una de las compañeras lo presentó inicialmente, antes de pasar por el trámite y la Comisión se lo devolvió y le dijo que faltaba el trámite de reconocimiento.

Por eso no entra en esta discusión, ni se ha puesto en duda, ni se ha cuestionado no fue tema de discusión el título per se.

El punto que creo al que se refiere el compañero Joaquín y que sí es legítimo plantearlo pero como otro tema, para no confundir, porque ya bastante confuso está este problema es que esos dos títulos fueron reconocidos por la UNED porque a la UNED se los envió CONARE, en este sentido el procedimiento es correcto, alguien con un título extranjero llega a CONARE, incluso éste pregunta a qué Universidad desea enviarlo y ocurre que ahora la UNED tiene un programa doctoral, desde el momento que la Universidad abrió su programa doctoral en setiembre de 1998, la UNED está habilitada para estudiar reconocimientos y equiparaciones distintas.

Entonces, CONARE envía el título a la UNED. ¿Cuál es el punto problemático? Y me interesa decirlo porque ya no es por Carrera Profesional, sino por mi vínculo con los Posgrados es que lo conozco, el punto problemático es que la UNED no tiene una comisión de reconocimientos de nivel de posgrado. La Comisión de Reconocimientos que vio esos casos en la UNED es la de pregrado, es la misma que ve los documentos de los estudiantes que piden que les reconozca un curso en otra universidad, o una labor hecha antes.

Personalmente, ni siquiera sé CONARE sabe eso, pero la Comisión oficial de la UNED es la de pregrados, que está en funcionamiento y que está integrada por un grupo de personas, creo que son los Directores de Escuela, no conozco mucho su funcionamiento.

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una Comisión de Reconocimientos de Estudio, no se califica programa, es de reconocimientos de estudios.

DRA. ANA MARIA RODINO: Exactamente. Cuando se creó el Sistema de Estudios de Posgrado por alguna razón, no se previó.

MBA. RODRIGO ARIAS: Disculpe, pero ese es otro punto y ya estamos sobre tiempo.

DRA. ANA MARIA RODINO: En todo caso ese es el problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Un tema es que hay una Comisión de Reconocimientos y lo otro es que el Consejo estará analizándolo también, eso es lo que está en proceso de reforma de reglamento.

DRA. ANA MARIA RODINO: Quería contestar una pregunta que había hecho don Rafael, porque creo que es un punto que puede crear confusión. Hay un poco de problema al traer la historia de cuando el reglamento se dictó porque pasa a ser historia oral, pero en realidad no es que haya tantos caminos diferentes para ascender, hay una combinación de requisitos, no es que nadie pueda ascender solamente por experiencia o solamente por publicaciones, como nadie asciende solamente por idiomas o por premios u honores; entonces, no son muchos caminos paralelos.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que con un mecanismo de solución a esta problemática podremos aclarar toda esa integración de mecanismo que existe. No armemos otra discusión acá, sino que habrá oportunidad de aclararlo debidamente.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Inclusive aquí están metido de lleno las asociaciones gremiales donde negociaron eso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quisiera agradecerles la presencia en la sesión del Consejo, espero que salgan los lineamientos en cuanto al camino a seguir para llegarles a dar las reglas claras de funcionamiento de ahora en adelante.

\* \* \*

Se retiran de la Sala de Sesiones los miembros del Consejo de Rectoría y de la Comisión de Carrera Profesional.

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que corresponde, sería hacer una Comisión Ad hoc conformada por don Joaquín y dos representantes de la Comisión para que analice este asunto y nos hagan el planteamiento. Usted que tiene mayor conocimiento sobre este tema ¿está de acuerdo?

LIC. JOAQUIN B. CALVO: Sí.

MBA. RODRIGO ARIAS: Mi propuesta es crear una Comisión Ad hoc, conformada por don Joaquín Calvo, doña María Rodino y don Enrique Villalobos para que procedan a analizar integralmente y plantear las modificaciones correspondientes en el sistema de Carrera Universitaria de la Universidad.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

### **ARTICULO III, inciso 6)**

**Después de analizar lo referente al Artículo 90 del Estatuto de Personal, en conjunto los miembros del Consejo de Rectoría y la Comisión de Carrera Profesional, SE ACUERDA:**

**Nombrar una comisión Ad hoc, conformada por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, quien la coordina, la Dra. Ana María Rodino y el Lic. Enrique Villalobos, para que procedan a analizar integralmente este asunto y planteen las modificaciones correspondientes en el sistema de Carrera Universitaria de la Universidad.**

### **ACUERDO FIRME**

#### **7. Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sobre la modificación externa 1-2000 e interna 2-2000.**

Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 219-2000, Art. IV, inciso 1) del 28 de febrero del 2000 (CU.CPC-2000-037), en relación con el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1128-2000, Art. XVII (CU-062-2000), referente a la Modificación Externa 1-2000.

También se recibe dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 219-2000, Art. IV, inciso 1) del 28 de febrero del 2000 (CU.CPC-2000-037), en relación con el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1129-2000, Art. XIII (CU-081-2000), referente a la Modificación Interna 2-2000.

LIC. BELTRAN LARA: Yo le había solicitado a don Eugenio quien estaba presidiendo inicialmente que pospusiéramos el punto hasta que estuviera presente el Señor Rector, precisamente porque cuando hicimos el análisis, nos dimos cuenta que enviar esta parte de ocho millones de colones y todavía usted está en negociaciones con los grupos, tal vez no era lo más conveniente, sino mejor dejar eso pendiente y que se incorporara luego.

MBA. RODRIGO ARIAS: Para dentro de ocho días tenemos que traer una propuesta. El lunes nos vamos a reunir.

LIC. BELTRAN LARA: De todos modos, doña Mabel nos dijo, porque nos reunimos con ella en la Comisión de Presupuesto y Correspondencia para analizar los documentos, que ya está preparando un Presupuesto Extraordinario en el cual incorporaría los recursos totales una vez terminada la negociación porque incorporar una parte ahora sería un parche y después tendría que volverse a analizar.

MBA. RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo en que se deje pendiente ese segundo componente y que remitamos la modificación únicamente con los recursos necesarios para completar lo del aguinaldo o salario escolar.

En la otra es aprobar la modificación interna 2-2000 que es por siete millones, cuatrocientos mil colones.

LIC. BELTRAN LARA: En eso no tenemos ninguna objeción. Son unos cuantos traslados de partidas para comprar unas cuantas computadoras y para darle mantenimiento a alguna maquinaria. Se le indicaría a la Oficina de Presupuesto solo la primera.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: El problema es que como es un presupuesto extraordinario y hay tantos, eso puede ser un problema.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero lo incorporamos en el siguiente.

LICDA. ADELITA SIBAJA: ¿Eso dijo doña Mabel?

LIC. BELTRAN LARA: Sí que se incluía en el próximo, como un todo, porque sino después tendríamos que incluir otra parte sobre el mismo punto.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Entonces se deja para después.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay dos propuestas. Una es tal y como la Comisión recomienda, que aprobemos la modificación externa 1-2000, incluyendo únicamente lo del monto de recursos para salario escolar de 1999. La otra posición es que no se apruebe nada hasta que esté completo el documento.

Es una modificación externa. Hay un reajuste del salario escolar. No afecta el número de documentos que se presentan en el año, es una más que se gasta pero no va a causar problemas en la operación presupuestaria del año.

La primera propuesta es que se apruebe la modificación externa 1-2000, con únicamente un componente.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 7)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 219-2000, Art. IV, inciso 1) del 28 de febrero del 2000 (CU.CPC-2000-037), en relación con el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1128-2000, Art. XVII (CU-062-2000), referente a la Modificación Externa 1-2000.**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Externa 1-2000 por un monto de ¢9 596 826,58, para completar el monto correspondiente al aguinaldo del salario escolar de 1999.**

**Se excluye el monto de ¢8.179.783,24 para ajustar el salario de la categoría profesional 2, a los salarios mínimos a nivel de licenciado, decretados por el Gobierno para el segundo semestre de 1999, e incluir estos fondos en un próximo documento externo a la Contraloría General de la República.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: También habría que aprobar la modificación interna 2-2000 por siete millones cuatrocientos mil colones.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 7-a)**

**Se conoce dictamen de la Comisión de Presupuesto y Correspondencia, sesión 219-2000, Art. IV, inciso 1) del 28 de febrero del 2000 (CU.CPC-2000-037), en relación con el acuerdo del Consejo de Rectoría, sesión 1129-2000, Art. XIII (CU-081-2000), referente a la Modificación Interna 2-2000.**

**SE ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación Interna 2-2000, por un monto de ¢7 400 000,00.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

DR. RODRIGO A. CARAZO: Cuando se introdujo el tema a la hora de solicitar la modificación de la agenda, nos dijo don Beltrán que como asunto presupuestario siempre es de urgencia. Quisiera y precisamente, una de las mociones que presenté, es que tendería a que los asuntos presupuestarios sean de delicado

análisis, de prolongado análisis. Siempre me he manifestado contrario a conocer y a aprobar presupuestos que se encuentre uno aquí a las 9:30 de la mañana.

LIC. BELTRAN LARA: Es de urgencia la aprobación, pero el documento lo tenemos desde hace ocho días en nuestras manos.

\* \* \*

**8. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, referente a la participación de la UNED en la “V Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior-SICEVAES”.**

Se recibe oficio V.P.-040, del 29 de febrero del 2000, suscrita por la Licda. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que solicita autorización para asistir a la V Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES).

MBA. RODRIGO ARIAS: Es una participación del CSUCA, lo del SICEVAES, que el CSUCA lo determinó como uno de los programas prioritarios este año, con el propósito de que se consolide la operación del sistema de evaluación y acreditación Centroamericano y para que participe en dicho evento la Licda. Silvia Abdelnour como Vicerrectora de Planificación, dado que en esta Vicerrectoría se ubica los programas de acreditación de la Universidad, de evaluación y la acreditación posterior. Es importante participar en estas actividades y tener la presencia del caso por parte de la Universidad, se ha venido participando por medio de la Vicerrectoría de Planificación en estos eventos, por lo tanto se debe solicitarles a ustedes la aprobación del pago del pasaje correspondiente y de los cuatro días de viáticos para que asista a Managua del 13 al 17 de marzo.

LIC. RAFAEL A. RODRIGUEZ: Con recursos de la Vicerrectoría, o de la Rectoría.

LIC. JOAQUIN B. CALVO: En este punto, externo mi preocupación porque todavía no hemos conocido el informe del SICEVAES del 29 de noviembre al 2 de diciembre y ya se está aprobando el otro. Están entrando a su función y me preocupa que hay muchos viajes entrando no más y sobre todo, que llega en el momento y nada más. Estaba leyendo: *“se acuerda remitir este asunto a Plenario para su conocimiento”* y efectivamente está el informe de participación en la cuarta reunión CCR SICEVAES, David, Panamá, no hemos conocido ésta y ya estamos aprobando la otra.

MBA. RODRIGO ARIAS: Lo que pasa es que el SICEVAES tiene dos reuniones anuales, una el primer semestre y otra el segundo, entonces tenemos que decidir

si se participa o no. Estamos en el CSUCA y si nos interesa avanzar dentro del camino de evaluación y acreditación tenemos que participar.

Esta vez hay muy poco periodo entre la anterior que era la segunda del año pasado y la primera de este año. Ellos se volverán a reunir en el segundo semestre de este año nuevamente, igual los del SICAR, son dos reuniones anuales.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

#### **ARTICULO III, inciso 8)**

**Se recibe oficio V.P.-040, del 29 de febrero del 2000, suscrita por la Licda. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, en el que solicita autorización para asistir a la V Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES).**

#### **SE ACUERDA:**

**Autorizar la participación de la Licda. Silvia Abdelnour Esquivel, Vicerrectora de Planificación, en la V Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES), que se realizará Managua, Nicaragua, del 13 al 17 de marzo del 2000.**

**Para tal efecto, se aprueba en pago de:**

- 1. Pasaje aéreo San José-Managua-San José.**
- 2. Un adelanto de viáticos de \$580.**
- 3. Fecha de salida del país: 13 de marzo del 2000.  
Fecha de entrada al país: 17 de marzo del 2000.**

**ACUERDO FIRME**

\* \* \*

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay que nombrar por lo tanto a un Vicerrector de Planificación interino. La propuesta es que se nombre al Lic. Fernando Bolaños.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 8-a)**

**En vista de que la Licda. Silvia Abdelnour, Vicerrectora de Planificación, asistirá a la V Reunión del Comité de Coordinación Regional del Sistema Centroamericano de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (SICEVAES), que se realizará Managua, Nicaragua, del 13 al 17 de marzo del 2000, SE ACUERDA:**

**Nombrar al Lic. Fernando Bolaños Baldioceda como Vicerrector de Planificación interino, del 13 al 17 de marzo del 2000.**

**ACUERDO FIRME**

**9. Nota de la Rectoría, sobre la participación de la UNED en la Reunión de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia-AIESAD**

Se conoce oficio R-00-162 del 29 de febrero del 2000, suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita autorización para que el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, asista en su representación, a la Reunión de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD).

MBA. RODRIGO ARIAS: Otro caso que les quería plantear es el AIESAD (Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia), ellos tardan varios días en definir cuando es que se van a reunir, la confirmación a penas se dio la semana pasada de que la reunión es 10 y 11 de marzo, normalmente participa el Rector, sin embargo tengo un problema el 11 de marzo para asistir. Entonces les solicito que en representación de la Universidad el Vicerrector Ejecutivo, don Luis Guillermo Carpio; por lo tanto, también les solicitaría aprobar el pago de viáticos del pasaje y dos días de estadía.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 9)**

**Se conoce oficio R-00-162 del 29 de febrero del 2000, suscrito por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias Camacho, en el que solicita autorización para que el Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, asista en su representación, a la Reunión de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD).**

**SE ACUERDA:**

**Autorizar la participación del Lic. Luis Guillermo Carpio Malavassi, Vicerrector Ejecutivo, en representación de la Universidad, en la Reunión de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), que se realizará en La Habana, Cuba, los días 10 y 11 de marzo del 2000.**

**Para tal efecto, se aprueba el pago de:**

- 1. Pasaje aéreo San José-La Habana-San José.**
- 2. Un adelanto de viáticos de \$200.**
- 3. Fecha de salida del país: 10 de marzo del 2000.  
Fecha de regreso al país: 11 de marzo del 2000.**

**ACUERDO FIRME**

**\* \* \***

**MBA. RODRIGO ARIAS: De una vez solicito que se sustituya al Lic. Luis Guillermo Carpio por el Lic. Víctor Aguilar con calidad de Vicerrector Ejecutivo interino. La actividad es viernes y sábado.**

**\* \* \***

**Se toma el siguiente acuerdo:**

**ARTICULO III, inciso 9-a)**

**En vista de que Lic. Luis Guillermo Carpio, Vicerrector Ejecutivo, asistirá a la Reunión de la Asociación Iberoamericana de Educación Superior a Distancia (AIESAD), que se realizará en La Habana, Cuba, los días 10 y 11 de marzo del 2000, SE ACUERDA:**

**Nombrar al Lic. Víctor Aguilar Carvajal como Vicerrector Ejecutivo interino, del 10 al 11 de marzo del 2000.**

**ACUERDO FIRME**

**10. Recurso de Revocatoria, apelación en subsidio e incidente de nulidad concomitante presentado por el MBA. Pablo Ramírez contra acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión No. 1429-2000, Art. IV, inciso 2)**

Se recibe oficio del 19 de febrero del 2000, suscrito por el M.Sc. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio, así como incidente de nulidad concomitante contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1429-2000, Art. IV, inciso 2).

LICDA. ADELITA SIBAJA: Con respecto a este punto, quiero proponer que lo traslademos de una vez a la Oficina Jurídica para tener el dictamen dentro de ocho días.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí porque es importante que pase al análisis en la Oficina Jurídica.

\* \* \*

Se toma el siguiente acuerdo:

**ARTICULO III, inciso 10)**

**Se recibe oficio del 19 de febrero del 2000, suscrito por el M.Sc. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Contratación y Suministros, en el que presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio, así como incidente de nulidad concomitante contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 1429-2000, Art. IV, inciso 2).**

**SE ACUERDA:**

**Remitir el citado oficio a la Licda. Fabiola Cantero, Jefe de la Oficina Jurídica, con el fin de que brinde un dictamen a este Consejo.**

**ACUERDO FIRME**

## **11. Informe del Sr. Rector sobre la Universidad privada a Distancia**

MBA. RODRIGO ARIAS: Quería informarles que el asunto de seguimiento para la Universidad Privada a Distancia fue rechazada la inscripción como tal por el CONESUP y al informar de la universidad privada que iba a dar cursos con medios tecnológicos, el Ministro de Educación dijo que no era solamente de informar sino que debía de haber una normativa del CONESUP al respecto, puesto que cambiaba la naturaleza de lo que ellos tenían aprobado para ofrecer públicamente, aunque uno se da cuenta que algunas lo hacen sin comunicarlo al CONESUP, pero se determinó que iba a nombrar una Comisión que analizara la situación y propusiera un planteamiento de normas que eventualmente serían las que regirían para este tipo de operación de Universidades Privadas con mecanismos diversos a distancia, sobre todo con usos de tecnologías.

Pidieron un representante de CONARE y en representación de éste pidieron que fuera don Fernando Brenes Espinoza para esa Comisión que CONESUP pidió. Me llegó una solicitud la semana pasada para que la UNED nombre un representante; entonces para que nosotros sepamos la situación, que esto lleva este camino, ya don Joaquín había solicitado que funcionara como representante de la Universidad. Esto es como título de informe.

\* \* \*

Se levanta la sesión a las 12: 45 p.m.

MBA. Rodrigo Arias Camacho  
Rector

Ef/alm/lp/ao\*\*